



*Ministerio de Educación y Deportes  
Dirección de Contrataciones*

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se acompaña en 39 fojas el detalle del "CONTRATO CAMPUS Y SCHOOL" suscripto con la empresa MICROSOFT CORPORATION, y el Presupuesto enviado por la firma SOFTLINE INTERNATIONAL S.A.

## Formulario de Firma del Programa

Número de MBA/MBSA		
Número de contrato	66323836	

**Nota:** Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma y todos los documentos contractuales indicados en la siguiente tabla se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft que suscribe, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

Documento contractual	Número o código
Contrato Campus and School	X20-11362
Inscripción para Soluciones de Educación	X20-11461

Al firmar a continuación, el Cliente y la Filial de Microsoft acuerdan que ambas partes (1) han recibido, leído y comprendido los documentos contractuales anteriores, donde se incluyen cualesquiera sitios web o documentos incorporados mediante referencia, así como cualesquiera modificaciones y (2) acuerdan estar obligados por los términos de la totalidad de dichos documentos.

Cliente
<b>Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*</b> MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA
<b>Firma*</b> Enrique Cambours
<b>Nombre y Apellido en letra de imprenta*</b> Enrique Cambours
<b>Cargo en letra de imprenta</b> Director de Gestion Informatica
<b>Fecha de firma*</b> 11/9/2015
NIF 30-99925626-7

\* campo obligatorio

Filial de Microsoft
<b>Microsoft Corporation</b>
Firma <u>Julie Jordon</u>
<b>Nombre y Apellido en letra de imprenta</b> Julie Jordon
<b>Cargo en letra de imprenta</b>
<b>Fecha de firma</b> 11/9/2015 (fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)
<b>Fecha de Entrada en Vigor del Contrato</b> 11/9/2015 (puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft)

Opcional: Firma de Segundo Cliente o de Outsourcer (si corresponde)

Cliente
<b>Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*</b>
Firma* _____
<b>Nombre y Apellido en letra de imprenta*</b>
<b>Cargo en letra de imprenta</b>
<b>Fecha de firma*</b>

\* campo obligatorio


Outsourcer
<b>Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*</b>
Firma* _____
<b>Nombre y Apellido en letra de imprenta*</b>
<b>Cargo en letra de imprenta</b>
<b>Fecha de firma*</b>

\* campo obligatorio

Si el Cliente necesita soportes físicos, desea agregar contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft, que debe remitirlos a la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación.

**Microsoft Corporation**  
 Dept. 551, Volume Licensing  
 6100 Neil Road, Suite 210  
 Reno, Nevada 89511-1137  
 USA

<p>Certifico que esta es una copia correcta y verdadera de este documento vigente a partir del <u>11/9/15</u></p> <p style="text-align: center;">   <b>Microsoft</b>          Microsoft Corporation       </p> <p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">[Signature]</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">DEC 09 2016</p> <p style="text-align: center;"><b>Jennifer Donaldson</b>          Duly Authorized on behalf of          Commercial Customer Operations</p>
--

## Contrato Campus y School

### Contenido

1. <i>Definiciones.</i> .....	1
2. <i>Cómo funciona el programa Campus y School.</i> .....	3
3. <i>Precio de suscripción.</i> .....	4
4. <i>Licencia de Productos.</i> .....	4
5. <i>Uso, propiedad, derechos y restricciones.</i> .....	5
6. <i>Copias de los Productos y derechos a reemplazar copias.</i> .....	6
7. <i>Distribución de soporte físico.</i> .....	7
8. <i>Redistribución de las Actualizaciones de Software a los Usuarios Estudiantes.</i> .....	8
9. <i>Transmisión y reasignación de Licencias.</i> .....	10
10. <i>Reglas de negocio de Servicios.</i> .....	10
11. <i>Confidencialidad.</i> .....	10
12. <i>Opciones después de la finalización de un Periodo Licenciado.</i> .....	12
13. <i>Periodo de vigencia y terminación.</i> .....	12
14. <i>Garantías.</i> .....	13
15. <i>Defensa frente a una reclamación por infracción de derechos, violación de secretos empresariales y reclamaciones de terceros.</i> .....	14
16. <i>Limitación de responsabilidad.</i> .....	16
17. <i>Verificación del cumplimiento.</i> .....	17
18. <i>Otras cláusulas contractuales.</i> .....	18

El presente contrato se celebra entre las entidades que se identifican en el formulario de firma.

**Fecha de entrada en vigor.** La fecha de entrada en vigor del presente contrato es la fecha de entrada en vigor de la primera Inscripción o la fecha en la que Microsoft acepte el presente contrato, lo que primero suceda. Cualquier referencia a "día" en el presente contrato o en una Inscripción será un día natural.

El presente contrato consta de (1) estos términos y condiciones y el formulario de firma, (2) la Lista de Productos, (3) los Derechos de Uso de los Productos, (4) cualquier Inscripción celebrada en virtud del presente contrato, (5) cualquier pedido remitido en virtud del presente contrato y (6) los criterios de elegibilidad para el Contrato Campus y School publicados en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> vigentes en la fecha de entrada en vigor del presente contrato.

**Tenga presente:** Los documentos a los que se hace referencia en el presente contrato, pero que no se adjuntan al formulario de firma, se pueden encontrar en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> y se incorporan mediante referencia, incluidos la Lista de Productos, los Derechos de Uso de los Productos y la Definición de Usuario Educativo Cualificado. Estos documentos pueden contener términos y condiciones adicionales para los Productos licenciados en virtud del presente contrato y se pueden cambiar cada cierto tiempo. La Institución debe revisar dichos documentos cuidadosamente, en el momento de la firma y de forma periódica, para garantizar una completa comprensión de todos los términos y condiciones aplicables a los Productos licenciados.

## Términos y Condiciones

### 1. *Definiciones.*

Las siguientes definiciones se aplican en el presente contrato:

"Filial" es,

- a. si la institución es una entidad no pública, cualquier usuario educativo cualificado que se identifica en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> que sea propiedad de la Institución y/o la controle, que sea propietaria de la Institución y/o la controle o que se

encuentre bajo propiedad o control común con la Institución; a los efectos de esta definición, "propiedad" es controlar más del 50 % del capital social de una entidad; y

- b. si la institución es una entidad pública responsable de educación pública, cualquier otro usuario educativo cualificado que se identifica en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> en la fecha de entrada en vigor del presente contrato que sea o esté, según corresponda:
  - (i) una agencia, departamento, oficina, división u otra entidad de dicha entidad;
  - (ii) bajo la supervisión o el control administrativos de dicha entidad; o
  - (iii) autorizada expresamente por ley para adquirir una Institución educacional; y
- c. respecto de Microsoft, cualquier entidad que sea propiedad de Microsoft, que sea propietaria de Microsoft o que se encuentre bajo propiedad con Microsoft.

"Datos del Cliente" son todos los datos, incluidos todos los archivos de texto, sonido, software o imágenes que la Institución proporciona a Microsoft, o que se proporcionan en su nombre, mediante el uso de los Servicios Online por parte de la Institución o en relación con los Servicios.

"Inscripción" es el documento que la Institución envía en virtud del presente contrato para realizar pedidos de Productos y Servicios.

"Profesorado" es cualquier empleado, contratista y voluntario que enseñan o realizan investigación para la Institución y utilizan un Desktop Cualificado de la Institución.

"Fix" son los fixes, las modificaciones o las mejoras, o sus derivados, de los Productos que Microsoft lanza de forma general (como service packs), o que Microsoft proporciona a la Institución al prestar Servicios para abordar un problema específico.

"Institución" es la entidad, que es un Usuario Educativo Cualificado (según se define en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts>) en la fecha de entrada en vigor del presente contrato, que celebró el presente contrato con Microsoft o bien la Filial de la Institución que celebró una Inscripción en virtud del presente contrato. Si la Institución es un distrito escolar, "Institución" incluirá también a todas las escuelas participantes del mismo distrito.

"Licencia" es el derecho de una Institución a descargar, instalar, acceder y utilizar un Producto. En virtud del presente contrato, las Licencias están disponibles solo mediante suscripción. Las Licencias para Servicios Online se considerarán Licencias de Suscripción en virtud del presente contrato.

"Periodo de Licencia" es el periodo de tiempo que comienza en la fecha de entrada en vigor especificada en la Inscripción de la Institución y que transcurre durante el plazo especificado en dicha Inscripción (doce (12) o treinta y seis (36) meses naturales).

"Microsoft" es la Filial de Microsoft que celebra el presente contrato o una Inscripción y sus Filiales, según corresponda.

"Servicios Online" son los servicios alojados por Microsoft identificados en la sección Servicios Online de la Lista de Productos;

"Organización" es la organización definida por la Institución en la sección de la Inscripción titulada "Definición de la Organización de la Institución".

"Producto" es cualquier producto identificado en la Lista de Productos, como todo software, Servicios Online y otros servicios basados en web, incluidas las versiones preliminares o beta. Los Productos pueden estar disponibles en virtud de programas que varían según la región.

"Lista de Productos" es la declaración que Microsoft publica cada cierto tiempo en el sitio web <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> o en un sitio sucesor. La Lista de Productos incluye todas las condiciones específicas del Producto o limitaciones en la adquisición de Licencias para, o el uso de, dichos Productos.

"Derechos de Uso de los Productos" son, con respecto a cualquier programa de licencias, los derechos de uso o los términos de servicios de cada Producto y versión publicados para ese programa de licencias en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> o en un sitio sucesor.

"Servicios" son todos los servicios de soporte técnico, consultoría y otros servicios o asesoría, incluido cualquier entregable resultante que Microsoft entregue a la Institución. Los "Servicios" no incluyen los Servicios Online.

"Entregables" son cualquier código informático o material, excepto Productos o Fixes, que Microsoft deja a la Institución al finalizar la prestación de los Servicios por parte de Microsoft.

"Contrato de Nivel de Servicio" es el documento que especifica los estándares a los que Microsoft acepta adherirse y por los cuales mide el nivel de servicio de un Servicio Online.

"Software Assurance" es una oferta de Microsoft que proporciona derechos para nuevas versiones, así como otros beneficios para los Productos, según se describe con mayor detalle en la Lista de Productos.

"Actualizaciones de Software" son códigos adicionales o de reemplazo de cualquier parte de un Producto que Microsoft podrá poner a disposición del público en general y sin costo alguno cada cierto tiempo.

"Documento de Servicios" es cualquier orden de trabajo, descripción de servicios u otro documento de servicios que haga referencia al presente contrato, y a cualquier parte de una Inscripción relacionada con la entrega de Servicios.

"Personal" es cualquier empleado, contratista y voluntario que no pertenece al Profesorado y que realiza trabajos para la Institución y utiliza un Desktop Cualificado de la Institución.

"Estudiante" es cualquier estudiante inscrito en cualquier institución docente que es parte de la Organización, a tiempo completo o tiempo parcial.

"Soporte Físico de Estudiante" es, colectivamente, CD-ROM o juegos de discos de soporte físico de estudiante.

"Licencia de Suscripción" es, a efectos del presente contrato, una Licencia por un periodo de vigencia fijo que expira cuando la Inscripción expira o termina, a menos que se ejerza la opción de compra completa. Cualquier Licencia solicitada en virtud de la Inscripción es una Licencia de Suscripción.

"Secreto Empresarial" es información que no es conocida o fácilmente comprobable por el público en general, que tiene valor económico como resultado y que ha estado sujeta a medidas razonables según las circunstancias para mantener su secreto.

"Utilizar" o "ejecutar" es copiar, instalar, utilizar, acceder, mostrar, ejecutar o interactuar de cualquier otro modo con un Producto.

"Usuarios" se refiere a la Institución, el profesorado, el personal y los estudiantes designados en la Inscripción para ejecutar los Productos, y los miembros del público que acceden a los dispositivos ubicados en las bibliotecas o los laboratorios de acceso abierto de la Institución.

## **2. *Cómo funciona el programa Campus y School.***

El Contrato Campus y School permite a la Institución obtener Licencias de uno o más Productos en régimen de suscripción. Obtener una licencia de Producto en régimen de suscripción significa que el derecho a ejecutar el Producto no es perpetuo y que su vigencia se limita exclusivamente al Periodo Licenciado.

La Institución puede participar en este programa remitiendo una Inscripción. Este programa permite que la Institución elija un Periodo de Licencia de un (1) año o un Periodo de Licencia de tres (3) años, el que designará en la Inscripción.

**Periodo de Licencia de un (1) año.** La Institución deberá enviar un pedido donde se indiquen los Productos que elija ejecutar. Concluido ese periodo, la Institución deberá enviar pedidos de prórroga para continuar la suscripción a los Productos por un periodo adicional. Si la Institución no envía un pedido de prórroga antes del término del periodo de suscripción, la Inscripción expirará de acuerdo con sus términos.

**Periodo de Licencia de tres (3) años.** La Institución deberá enviar un pedido donde se indiquen los Productos que elija ejecutar. Concluido ese periodo, la Institución deberá remitir pedidos en el primer y segundo aniversario de la fecha de entrada en vigor de su Inscripción.

### **3. Precio de suscripción.**

Esta sección no será de aplicación a Productos cuya licencia la Institución haya obtenido a precios de promoción especial para distribuidor o revendedor, según corresponda.

**Periodo de Licencia de un (1) año.** Microsoft no aumentará el precio cobrado al Revendedor por la prórroga anual de una Licencia en más del diez por ciento (10 %) (según lo determinado con referencia a los fondos de EE. UU., independientemente de la moneda en que se facturen los importes o se realice el pago) sobre los precios de Licencia cobrados por concepto del Periodo de Licencia de doce (12) meses inmediatamente anterior si la Institución envía una solicitud de prórroga antes de la expiración de la Inscripción para los mismos Productos en las mismas cantidades que se solicitaron en el Periodo de Licencia que expira.

**Periodo de Licencia de tres (3) años.** Si la Institución elige un Periodo de Licencia de tres (3) años y cumple con los requisitos de pedidos en el contrato, para cualquier Producto pedido durante el Periodo de Licencia, el precio que Microsoft cobrará al distribuidor o revendedor por una Licencia en cada pedido de aniversario será igual al precio del Producto cuando lo pidió por primera vez, a excepción de las migraciones a ediciones superiores.

### **4. Licencia de Productos.**

- a. **Concesión de Licencias.** Microsoft concede a la Organización un derecho mundial, limitado y no exclusivo a descargar, instalar y utilizar Productos de software y a acceder y utilizar los Servicios Online, cada uno en la cantidad solicitada en virtud de una Inscripción. Los derechos concedidos están sujetos a los términos del presente contrato, a los Derechos de Uso de los Productos y a la Lista de Productos. Microsoft se reserva todos los derechos no concedidos expresamente en el presente contrato.
- b. **Duración de Licencias.** Las Licencias de Suscripción son temporales y expiran cuando la Inscripción aplicable termina o expira, salvo que la Inscripción se renueve o que la Institución ejerza una opción de compra completa, que se encuentra disponible para algunas Licencias de Suscripción.
- c. **Derechos de uso aplicables.**
  - (i) **Productos (excepto los Servicios Online).** Los Derechos de Uso de los Productos vigentes en la fecha de entrada en vigor de una Inscripción se aplicarán al uso de las versiones de cada Producto vigentes en ese momento (excluidos Servicios Online). Para versiones futuras, se aplicarán los Derechos de Uso de los Productos en vigor cuando se realice el primer lanzamiento de esas versiones futuras. En ambos casos, los cambios posteriores que realice Microsoft a los Derechos de Uso de los Productos para una versión específica no se aplicarán al uso de esa versión, a menos que la Institución elija que se apliquen dichos cambios.
  - (ii) **Servicios Online.** En el caso de los Servicios Online, los Derechos de Uso de los Productos vigentes en la fecha de inicio de la suscripción se aplicarán al uso que haga la Organización del Servicio Online durante los doce (12) primeros meses del periodo de la suscripción, salvo que se establezca lo contrario en los Derechos de Uso de los Productos. El proceso para actualizar los derechos de usuario aplicables se detalla en los Derechos de Uso de los Productos.
- d. **Versiones anteriores (derechos de cambio a una versión anterior).** La Organización puede utilizar una versión anterior de un Producto en lugar de la versión actual en la fecha de entrada en vigor de la Inscripción. En ese caso, los Derechos de Uso de los Productos de la versión actual se aplican al uso de la versión anterior. Si la versión anterior del Producto incluye características que no están en la versión nueva, se aplicarán a la versión anterior los Derechos de Uso de los Productos correspondientes con respecto a esas características.
- e. **Derechos en varios idiomas.** La Organización puede ejecutar Productos en cualquier versión disponible en otro idioma. Si la Organización usa una versión de idioma diferente de un Producto licenciado en virtud de su contrato, el uso que haga la Organización de esa otra versión de idioma diferente se regirá por los Derechos de Uso de los Productos correspondientes a la versión licenciada en virtud del presente contrato.

- f. **Confirmación de Licencias.** El presente contrato, la Inscripción aplicable y la confirmación del pedido de la Institución, junto con el justificante de pago, serán la prueba de que dispondrá la Institución acerca todas las Licencias obtenidas en virtud de la Inscripción, tal y como se describe en el presente contrato.
- g. **Restricciones de uso.** Sin limitación de las restricciones de uso descritas en el presente contrato, la Lista de Productos, los Derechos de Uso de los Productos y cualquier Declaración de Trabajo correspondiente, la Organización no podrá:
  - (i) separar los componentes de los Productos formado por múltiples componentes ejecutándolo en diferentes equipos, actualizándolo o devolviéndolo a una versión anterior en diferentes momentos, o transmitiéndolo por separado, salvo que en los Derechos de Uso de los Productos pertinente se disponga lo contrario;
  - (ii) distribuir, alquilar, proporcionar servicios de hosting a o para terceros o dar en préstamo cualquier copia de los Productos o Fixes, salvo que se permita en el presente contrato o en un contrato escrito separado;
  - (iii) utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar los Productos, Fixes o Entregables, excepto en la medida en que lo permita expresamente la legislación aplicable a pesar de la presente limitación; o
  - (iv) hacer copias de los Productos, Fixes o Entregables y distribuirlos en un soporte físico a los Estudiantes, salvo que se permita en el presente contrato.

## 5. **Uso, propiedad, derechos y restricciones.**

- a. **Fixes.** El uso de cualquier Fix se regirá por los Derechos de Uso de los Productos afectados o, si el Fix no se facilita para ningún Producto en concreto, dicho uso se regirá por cualquiera otras condiciones de de uso que proporcione Microsoft. Todos los Fixes se conceden bajo licencia y no son objeto de venta.
- b. **Trabajo Preexistente.** Todos los derechos en cualquier material escrito basado en código informático o no basado en código desarrollado u obtenido de otro modo por Microsoft o sus Filiales de forma independiente a este contrato ("Trabajo Preexistente") seguirá siendo de propiedad exclusiva de la entidad que proporciona el Trabajo Preexistente. Durante la prestación de Servicios, Microsoft y la Institución otorgan a la otra parte (y a los Contratistas de Microsoft según sea necesario) una licencia no exclusiva y temporal para utilizar, reproducir y modificar cualquiera de sus Trabajos Preexistentes proporcionados a la otra parte, únicamente según sea necesario para cumplir sus obligaciones en relación con los Servicios.

Salvo que las partes acuerden expresamente algo distinto por escrito, Microsoft otorga a la Institución una licencia no exclusiva, perpetua y totalmente pagada para utilizar, reproducir y modificar (si corresponde) cualquier Trabajo Preexistente de Microsoft proporcionado como parte de un Entregable, únicamente en la forma entregada a la Institución y exclusivamente para fines comerciales internos de la Institución.

- c. **Materiales.** Todos los derechos sobre cualquier material que Microsoft desarrolle (excepto código de software) y le proporcione a la Institución en relación con los Servicios ("Materiales") serán de propiedad de Microsoft, excepto en la medida en que dichos Materiales constituyan Trabajo Preexistente de la Institución. Una vez completado el pago, Microsoft le otorga a la Institución una licencia no exclusiva, perpetua y completamente pagada para utilizar, reproducir y modificar los Materiales únicamente para las operaciones comerciales internas de la Institución y sin obligación alguna de rendir cuentas ni pagar regalías. La Institución puede sublicenciar los derechos concedidos en el presente documento a sus Filiales. Ni la Institución ni sus Usuarios podrán hacer copias de los Materiales y distribuirlos en un soporte físico a los Estudiantes. Quedan reservados todos los derechos que no sean expresamente concedidos.
- d. **Código de Muestra.** Microsoft le concede a la Institución un derecho no exclusivo, perpetuo y completamente libre de regalías de utilizar y modificar cualquier código de software que Microsoft proporcione a los efectos de ilustración ("Código de Muestra") y



para reproducir y distribuir la forma de código objeto del Código de Muestra, siempre que la Institución acepte: (1) no utilizar el nombre, el logotipo ni las marcas de Microsoft para comercializar productos de software en que esté incrustado el Código de Muestra; (2) incluir un aviso de propiedad intelectual válido en el producto de software de la Institución en que esté incrustado el Código de Muestra; e (3) indemnizar, proteger y defender a Microsoft y a sus proveedores frente a cualquier reclamación o acción judicial, incluidos los honorarios de abogados, que surjan o resulten del uso o de la distribución del Código de Muestra. Ni la Institución ni sus Usuarios podrán hacer copias del Código de Muestra y distribuirlas en un soporte físico a los Estudiantes.

**e. Tecnología y software que no es de Microsoft.**

- (i) La Institución es la única responsable de cualquier tecnología o software que no es de Microsoft que instale o utilice con los Productos, los Fixes o los Entregables. Microsoft no es una parte de, ni está obligado por, ninguno de los términos que rigen el uso que haga la Institución del software o de la tecnología que no es de Microsoft. Sin limitación de lo antes mencionado, los scripts o software que no es de Microsoft vinculados a, o a los que se haga referencia en, algún sitio web del Producto, se licencian a la Institución en virtud de las Licencias de código abierto utilizadas por terceros propietarios de ese código, no por Microsoft.
- (ii) Si la Institución instala o utiliza cualquier software o tecnología que no es de Microsoft con los Productos, los Fixes o los Entregables, dirige y controla la instalación y el uso de dicho software o tecnología en los Productos, los Fixes y los Entregables a través de sus acciones (por ejemplo, a través del uso que haga la Institución de las interfaces de programación de aplicaciones y otros medios técnicos que forman parte de los Servicios Online). Microsoft no ejecutará ni hará copias de tal software o tecnología que no es de Microsoft fuera de su relación con la Institución.
- (iii) Si la Institución instala o utiliza cualquier software o tecnología que no es de Microsoft con los Productos, los Fixes o los Entregables, no puede hacerlo de una forma que someta la propiedad intelectual e industrial o la tecnología de Microsoft a obligaciones fuera de las incluidas en el presente contrato.

**6. Copias de los Productos y derechos a reemplazar copias.**

- a. **Disposiciones generales.** La Institución puede realizar tantas copias de los Productos licenciados como necesite para distribuir los Productos en el seno de su organización. Todas las copias de cualquier Producto deben ser copias exactas y completas (incluidos los avisos de propiedad intelectual y de marca) y de las copias maestras obtenidas de una fuente de suministro aprobada por Microsoft. La Institución también podrá tener un tercero para hacer o distribuir copias pero la Institución asume la responsabilidad por tales acciones de ese tercero. La Institución se compromete a realizar esfuerzos razonables para notificar a sus empleados, representantes y cualesquiera otras personas que ejecuten un Producto sepan que el Producto ha sido licenciado por Microsoft y está sujeto a los términos de este contrato.
- b. **Copias con fines de evaluación.** Durante el periodo de Inscripción, la Institución puede ejecutar hasta diez (10) copias gratuitas de cualquier Producto durante un periodo de evaluación de sesenta (60) días.
- c. **Derechos a reemplazar copias (re-imaging).** En algunos casos, se permite reemplazar copias mediante el uso del soporte físico del Producto. Si la Licencia del (o de los) Producto(s) de Microsoft ha sido obtenida (1) a través de un fabricante de equipos originales (OEM) o (2) como un Producto empaquetado completo a través de un minorista, podrán utilizarse los soportes físicos facilitados en virtud de este contrato podrán utilizarse generalmente para crear imágenes para su uso en lugar de las copias proporcionadas por dicha fuente independiente. Este derecho depende de lo siguiente:
  - (i) Para cada Producto cuya copia se desee reemplazar, será necesaria una Licencia separada obtenida a través de la otra fuente.
  - (ii) El Producto, el idioma, la versión y los componentes de las copias realizadas deben ser idénticos al Producto, el idioma, la versión y los componentes de las copias que

sustituyan, y el número permitido de copias o instancias del Producto cuya copia se haya reemplazado no varía.

- (iii) Con excepción de las copias de un sistema operativo y las copias de Productos licenciados en virtud de otro programa de Microsoft, las copias de reemplazo del tipo de Producto (por ejemplo, Licencia de actualización o Licencia completa) deben ser idénticas al tipo de Producto licenciado de esa otra fuente.
- (iv) Los procesos o requisitos específicos de cualquier Producto para reemplazar copias que se identifican en la Lista de Productos.
- (v) Las copias de reemplazo de Productos siguen estando sujetas a los términos y derechos de uso proporcionados con la Licencia adquirida de la fuente separada. Este apartado no crea ni amplía ninguna garantía u obligación de soporte técnico de Microsoft.

## **7. Distribución de soporte físico.**

- a. **Al Personal y Profesorado.** La Institución puede adquirir la cantidad de soporte físico que sea necesaria para distribuir un Producto licenciado al Profesorado y al Personal para utilizarla de acuerdo con el contrato. Todos los soportes físicos para un Producto en particular se deben adquirir desde una fuente de suministro aprobada por Microsoft para dicho Producto. La Institución puede realizar copias de los soportes físicos de licencias por volumen adquiridos de una fuente de suministro aprobada por Microsoft únicamente para distribuirlos a los Usuarios del Profesorado y del Personal. Todas las copias de soportes físicos de licencias por volumen deben ser exactas y completas (incluidas las notificaciones de propiedad intelectual y de marca). La Institución debe mantener la seguridad de cualquier clave de licencias por volumen proporcionadas con el soporte físico de licencias por volumen de acuerdo con los Derechos de Uso de los Productos aplicables y otras restricciones y solo puede revelarlas a personas autorizadas que participen en la instalación y el soporte técnico de los Productos en nombre de la Institución. La Institución no podrá revelar claves de licencia por volumen a los Usuarios del Personal y Profesorado de trabajo en el hogar, a los Usuarios Estudiantes o a cualquier otro tercero no autorizado.
- b. **A los Usuarios miembros del Personal y Profesorado de trabajo en el hogar y a los Usuarios Estudiantes de la opción de licencia.** Si la Institución ejerce los derechos de trabajo en el hogar del Profesorado y el Personal para los Productos seleccionados o selecciona la opción de licencias para Estudiantes en una Inscripción, la Institución debe restringir y regular adecuadamente el acceso a soportes físicos por parte del Profesorado y del Personal con fines de trabajo en el hogar y por parte de los Usuarios Estudiantes. Todo soporte físico para los Productos distribuidos al Profesorado y al Personal para fines de trabajo en el hogar y a los Usuarios Estudiantes se debe adquirir a una fuente de suministro aprobada por Microsoft, y dichos Productos podrán distribuirse a dichos Usuarios solo de las siguientes formas:
  - (i) Si se adquiere Soporte Físico de Estudiante para un Producto específico, la Institución podrá distribuir una copia del Soporte Físico de Estudiante directamente a cada Usuario o Usuario Estudiante autorizado de trabajo en el hogar. El Soporte Físico de Estudiante puede contener características de activación del Producto que restringen el número de instalaciones autorizadas de un Producto. Se aconseja a la Institución ponerse en contacto con su revendedor para obtener detalles acerca de los pedidos y la distribución del Soporte Físico de Estudiante
  - (ii) En el caso de Productos para los que no se requiere una clave de licencias por volumen, con un soporte físico de licencias por volumen adquirido en virtud del presente contrato a través de (1) descarga controlada desde servidores de red seguros, (2) instalación manual en una ubicación central que controle la Institución o (3) un sistema de comprobación a corto plazo controlado de soporte físico de licencias por volumen aplicable únicamente para la instalación de un Usuario individual.

- (iii) La Institución podrá utilizar una entidad aprobada por Microsoft seleccionada por la Institución para distribuir copias de un Producto de forma electrónica a través de descarga de un servidor de red seguro o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, siempre que la Institución o la entidad aprobada por Microsoft controle la descarga a fin de asegurarse de que no se exceda la cantidad de copias permitidas del Producto y que quienes realizan la descarga tengan licencia para ello. Para obtener más información sobre esta opción de descarga, se recomienda a la Institución que se ponga en contacto con su revendedor que podrá administrar esto en nombre de la Institución.
- c. **A los Usuarios Estudiantes.** La Institución puede pedir el soporte físico para distribuir un Producto a los Estudiantes para utilizar de acuerdo con el presente contrato. El pedido de la Institución de dicho soporte físico debe especificar el número de versión del Producto y el país de uso. La Institución solo podrá utilizar los soportes físicos recibidos en virtud de su Inscripción para distribuir Productos a los Usuarios Estudiantes. Los Productos solo se podrán distribuir en el mismo formato de soporte físico que la Institución haya recibido en virtud de su Inscripción. Los pedidos de soporte físico deben realizarse al revendedor designado en la Inscripción. La Institución podrá recurrir a terceros para cumplimentar y procesar los pedidos de soportes físicos de los Usuarios Estudiantes elegibles en virtud de la Inscripción de la Institución, así como para distribuirlos. La Institución será responsable de los actos de terceros. El precio y las condiciones de pago del soporte físico solicitado se determinan mediante contrato con el revendedor designado por la Institución. El revendedor designado por la Institución está autorizado a adquirir los Productos de soportes físicos de Productos al replicador que Microsoft indique en cada momento únicamente con el fin de suministrar los pedidos realizados en virtud de la Inscripción. El revendedor designado por la Institución podrá adquirir de los replicadores autorizados de Microsoft solamente soportes físicos y documentación de aquellos Productos a los que tenga derecho en virtud de la Inscripción.

## **8. Redistribución de las Actualizaciones de Software a los Usuarios Estudiantes.**

- a. **Concesión de Licencias.** Microsoft concede a la Organización una Licencia limitada, no exclusiva, exenta de pago de royalties, no susceptible de cesión, no susceptible de transmisión y revocable para distribuir las Actualizaciones de Software a los Usuarios Estudiantes de la Institución de acuerdo con los términos de esta sección. Los Usuarios Estudiantes de la Organización deben utilizar las Actualizaciones de Software únicamente para su propio beneficio personal, de acuerdo con el Contrato de Licencia para el Usuario Final ("CLUF") con Microsoft que se incluye junto con cada Actualización de Software.
- b. **Redistribución de las Actualizaciones de Software.** La Organización podrá redistribuir Actualizaciones de Software a sus Usuarios Estudiantes (1) a través de medios electrónicos, siempre que el método de distribución electrónica de la Institución se licencie de forma adecuada y que incorpore medidas de control de acceso y seguridad diseñadas para impedir la modificación de las Actualizaciones de Software y para impedir el acceso del público en general o (2) a través de la adquisición de copias autorizadas en soportes físicos fijos desde una fuente de suministro aprobada por Microsoft.
- c. **Limitaciones.** La Organización no podrá (1) producir o replicar las Actualizaciones de Software en CD u otros soportes físicos de almacenamiento susceptibles de distribución; (2) combinar las Actualizaciones de Software con otro software que no sea de Microsoft; (3) distribuir las Actualizaciones de Software como componente independiente en forma de datos adjuntos de correo electrónico; (4) cobrar precio alguno por las Actualizaciones de Software, aunque podrá recuperar los costos razonables en los que haya incurrido para facilitar las actualizaciones a sus Usuarios Estudiantes; (5) eliminar, modificar o interferir con el CLUF o con la funcionalidad prevista para la aceptación del CLUF que Microsoft haya incluido en cualquier Actualización de Software o (6) modificar las Actualizaciones de Software en modo alguno. Microsoft no es responsable de ningún costo relacionado con la adquisición, la distribución o la retirada de las Actualizaciones de Software.

- d. **Seguimiento y retirada.** La Organización debe hacer un seguimiento de la cantidad y el método de distribución de las Actualizaciones de Software por medios que permitan que la Institución proporcione notificación de una retirada y ofrezca reemplazos, según lo dispuesto en este apartado. La Institución acepta dejar de redistribuir las Actualizaciones de Software dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de una notificación de retirada de Microsoft; y dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, la Institución acepta (1) devolver a Microsoft, o destruir, todas las copias de las Actualizaciones de Software que se encuentren en poder de la Organización y (2) notificar de la retirada a sus Usuarios Estudiantes por los mismos medios o similares a los utilizados para notificarles de la disponibilidad de las Actualizaciones de Software.
- e. **Actualizaciones de Software de reemplazo.** Si Microsoft pone a disposición de la Organización una Actualización de Software de reemplazo, la Organización acepta poner el reemplazo a disposición de sus Usuarios Estudiantes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción, en la misma cantidad y los mismos métodos de distribución que la Organización utilizó para poner a disposición la Actualización de Software original, si se encuentran disponibles. La distribución de las Actualizaciones de Software de reemplazo está sujeta a las mismas condiciones y restricciones que otras Actualizaciones de Software en virtud de esta sección.
- f. **Ausencia de garantías.** No obstante lo que se disponga en contrario en el presente contrato y según lo permita la legislación aplicable, las Actualizaciones de Software que redistribuya la Organización entre sus Usuarios Estudiantes se proporcionan "tal cual", sin ninguna garantía. La Institución reconoce que las disposiciones de este párrafo en relación con las Actualizaciones de Software son razonables teniendo en cuenta, entre otras cosas, el hecho de que las Actualizaciones de Software consisten en productos informáticos complejos. La Institución también reconoce que el rendimiento de las Actualizaciones de Software variará según el hardware, la plataforma y las interacciones de Productos y sus configuraciones.
- g. **Exclusión de daños.** EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, MICROSOFT NO SERÁ, EN NINGÚN CASO, RESPONSABLE POR LOS DAÑOS ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS, CONSECUENCIALES O INDIRECTOS QUE SURJAN O SE RELACIONEN DE ALGUNA MANERA CON LA REDISTRIBUCIÓN POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE A SUS ESTUDIANTES. ADEMÁS, MICROSOFT NO SERÁ, EN NINGÚN CASO, RESPONSABLE POR NINGUNO DE DICHOS DAÑOS BASADOS DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN LA ENTREGA DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O EN LA NO DISPONIBILIDAD DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE, QUE INCLUYEN, ENTRE OTROS, DAÑOS POR SUSPENSIÓN DE NEGOCIOS, LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS U OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS, PÉRDIDA DE DATOS Y SIMILARES, IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR UNA OBLIGACIÓN O NEGLIGENCIA.
- h. **Limitación de responsabilidad.** En relación con la redistribución de las Actualizaciones de Software por parte de la Organización, las disposiciones relativas a la limitación de responsabilidad en el presente contrato se aplicarán en aquellas situaciones en las que la Organización o sus Usuarios ejerzan su derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios u otra compensación a Microsoft.
- i. **Ausencia de soporte técnico.** La Institución entiende que Microsoft no tiene obligación de brindar soporte técnico a las Actualizaciones de Software que la Organización pudiera redistribuir a sus Usuarios Estudiantes, lo que incluye cualquier beneficio que resulte de Software Assurance.
- j. **Aplicación.** Las disposiciones de esta sección no se aplicará a la distribución de Fixes a Usuarios Estudiantes siempre que el Fix distribuido sea para un Producto licenciado que los Estudiantes están autorizados a ejecutar en virtud de la opción de licencia para Estudiantes. Toda la otra redistribución a los Estudiantes de código adicional o de reemplazo está sujeta a las disposiciones de esta sección.

## **9. Transmisión y reasignación de Licencias.**

- a. **Transmisiones de Licencias.** No están permitidas las transmisiones de Licencias, salvo que la Institución pueda transmitir las Licencias perpetuas que haya pagado completamente a:
  - (i) una Filial o
  - (ii) un tercero únicamente en relación con la transmisión de hardware o empleados a los que las Licencias se han cedido como parte de (1) una desinversión de una Filial o una división de una Filial o (2) una fusión que implica la Institución o una Filial.
- b. **Notificación de Transmisión de Licencias.** La Institución debe notificar a Microsoft de una transmisión de Licencias completando un formulario de notificación de la transmisión de licencias, disponible en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> y enviando el formulario completado a Microsoft antes de la transmisión de las Licencias. Ninguna transmisión de Licencias será válida a no ser que la Institución proporcione al Adquirente, y este acepte por escrito los Derechos de Uso de los Productos correspondientes, las restricciones de uso, las limitaciones de responsabilidad (incluidas las cláusulas de exclusiones y garantía) y las restricciones a la transmisión que se describen en esta sección. Cualquier transmisión de licencias que no cumpla con esta sección será nula.
- c. **Cesión interna de Licencias y Software Assurance.** Las Licencias y Software Assurance se deben ceder a un usuario o un dispositivo individual dentro de la organización. Las Licencias y Software Assurance se pueden reasignar dentro de la organización, tal como se describe en los Derechos de Uso de los Productos.

## **10. Reglas de negocio de Servicios.**

Todos los Servicios ofrecen soporte técnico para Productos lanzados comercialmente y disponibles en general (salvo que se excluyan específicamente en el sitio web de Microsoft Premier On-Line o en el sitio web de Ciclo de vida de soporte de Microsoft). Los Servicios generalmente se cobran por hora, se ofrecen de forma remota y en inglés (salvo que otro idioma esté disponible). Los Servicios se ofrecen en el país en que se haya suscrito el contrato. Las visitas in situ no se realizan previo pago y están sujetas a la disponibilidad de los recursos. Todos los Servicios que no se utilicen en un año se perderán. Cuando lo solicite la Institución, Microsoft puede acceder al sistema de la Institución mediante marcación remota para analizar los problemas. La Institución debe tener acceso a Internet para aprovechar los servicios basados en Internet.

## **11. Confidencialidad.**

- a. **Lo que incluye.** "Información Confidencial" es información no pública, know-how y Secretos Empresariales en cualquier forma que
  - (i) se designen como "confidenciales"; o
  - (ii) una persona razonable conoce o razonablemente debería comprender que es confidencial; o
  - (iii) incluye información no pública relativa a los productos o clientes de cualquiera de las partes, marketing y promociones o los términos negociados de los contratos de Microsoft.
- b. **Lo que no incluye.** Los siguientes tipos de información, aunque estén designados no son Información Confidencial. Información que:
  - (i) es, o se vuelve, disponible para el público sin un incumplimiento de este contrato;
  - (ii) era conocida legalmente por el receptor de la información sin estar sujeto a ninguna obligación de mantener su confidencialidad;
  - (iii) sea recibida de otra fuente que pueda revelarla legalmente y que no esté sujeta a ninguna obligación de mantener su confidencialidad;
  - (iv) sea desarrollada de manera independiente; o

- (v) sea un comentario o una sugerencia que una de las partes ofrece voluntariamente sobre el negocio, los productos o los servicios de la otra

**c. Tratamiento de la Información Confidencial.**

- (i) **En general.** Con sujeción a los demás términos de este contrato, cada una de las partes acepta que:

- 1) no revelará la Información Confidencial de la otra a terceros y
- 2) utilizará y revelará la Información Confidencial de la otra solo para fines derivados de la relación comercial entre las partes.

- (ii) **Precauciones de seguridad.** Con sujeción a los demás términos de este contrato, cada una de las partes acepta que:

- 1) realizará los pasos razonables para proteger la Información Confidencial de la otra parte, debiendo ser estos pasos, como mínimo, tan protectores como los que realice la parte para proteger su propia Información Confidencial;
- 2) notificará a la otra de inmediato, nada más sea descubierto, cualquier uso o revelación de Información Confidencial y
- 3) cooperará con la otra parte para ayudarla a recuperar el control de la Información Confidencial y prevenir el uso o revelación adicional y no autorizado.

- (iii) **Intercambio de Información Confidencial con Filiales y representantes.**

- 1) Un "Representante" es un empleado, contratista, asesor o consultor de una de las partes o de una de las Filiales de las partes.
- 2) Cada una de las partes podrá revelar la información confidencial de la otra a sus Representantes (que podrán, a su vez, revelar esa Información Confidencial a otro de los Representantes de esa parte) solo si dichos Representantes necesitan conocerla para fines derivados de la relación comercial entre las partes. Antes de hacerlo, cada una de las partes debe:

- A. asegurarse de que las Filiales y Representantes están obligados a proteger la Información Confidencial en términos coherentes con este contrato y

- B. aceptar la responsabilidad por el uso de la Información Confidencial de cada Representante.

- 3) Ninguna de las partes está obligada a restringir las tareas de los Representantes que hayan tenido acceso a Información Confidencial. Ninguna de las partes podrá controlar la información entrante que la otra le revele durante su trabajo en conjunto o lo que los Representantes de esa parte puedan recordar, incluso sin apuntes u otras ayudas. Cada una de las partes acuerda que el uso de la información en las memorias de los Representantes en el desarrollo o implementación de los respectivos productos o servicios de las partes no crea responsabilidad alguna bajo este contrato o bajo la legislación en materia de secretos empresariales y, en consecuencia, cada una de las partes acuerda limitar lo que revela a la otra adecuadamente.

- (iv) **Revelación de Información Confidencial si lo exige la ley.** Cada una de las partes podrá revelar la Información Confidencial de la otra si se le exige que cumpla una orden judicial o cualquier petición gubernamental que tenga fuerza de ley. Antes de hacerlo, cada una de las partes debe buscar el nivel más alto de protección disponible y, cuando sea posible, notificar con suficiente anterioridad a la otra para que tenga una oportunidad razonable de buscar una orden de protección.

- d. **Duración de las obligaciones respecto de la Información Confidencial.** Salvo en la forma permitida en los términos antes descritos, ninguna de las partes utilizará o revelará la Información Confidencial de la otra durante cinco años después de recibirla. El periodo de cinco años no se aplica si la legislación aplicable exige un periodo más largo o si los Derechos de Uso de los Productos establecen un requisito más específico.

## **12. Opciones después de la finalización de un Periodo Licenciado.**

Microsoft enviará una notificación escrita previa en relación con la expiración de una Inscripción. La notificación informará a la Institución de que tiene la opción de: (1) prorrogar la Inscripción; (2) enviar una nueva Inscripción, (3) elegir la opción de compra completa o (4) permitir que la Inscripción expire. Microsoft no rechazará ningún pedido de prórroga o nueva Inscripción sin motivos razonables. Sin embargo, Microsoft podrá realizar cambios a este programa de licencias por volumen en la medida en que sean necesarios para que la Institución celebre un nuevo contrato. Cada Periodo de Licencia comenzará el día siguiente a la expiración del Periodo de Licencia anterior:

- a. **Periodo de Licencia de un (1) año.** La Institución puede elegir ampliar el Periodo Licenciado inicial por (1) hasta cinco (5) periodos consecutivos de doce (12) meses naturales completos a través del envío de un pedido de prórroga para cada uno de dichos periodos de prórroga o (2) un periodo de treinta y seis (36) meses naturales completos.
- b. **Periodo de Licencia de tres (3) años.** La Institución puede elegir ampliar su Periodo Licenciado inicial de tres (3) años en (1) hasta tres periodos consecutivos de doce (12) meses naturales completos o (2) un periodo de treinta y seis (36) meses naturales completos.
- c. **Opción de compra completa.** La Institución puede optar por obtener Licencias perpetuas para los Productos licenciados en virtud de la Inscripción siempre que haya licenciado dichos Productos en virtud de una o más Inscripciones (incluida cualquier prórroga) en virtud del contrato (o un contrato predecesor) durante al menos treinta y seis (36) meses naturales completos inmediatamente anteriores a la expiración de la Inscripción. Para ejercer su opción de compra completa, la Institución deberá enviar un pedido de compra completa a más tardar treinta (30) días antes de la expiración de la Inscripción. La fecha de expiración será la fecha de factura para el pedido de compra completa. La opción de compra completa no está disponible para los Productos licenciados en virtud de la opción de licencias para Estudiantes. Salvo que se disponga específicamente lo contrario en los Derechos de Uso de los Productos, las Licencias perpetuas adquiridas a través de la opción de compra completa son Licencias de dispositivo. Por ejemplo, se exige una Licencia para cada PC en el que la Institución desee ejecutar Office.
- d. **Confirmación de Licencias.** La confirmación del pedido de compra completa y cualquier documentación que demuestre la transmisión de Licencias serán, conjuntamente con el justificante de pago, la prueba de una Licencia perpetua para ejecutar la versión más reciente entonces disponible (o cualquier otra versión anterior) de las copias de Productos incluidos en el pedido de compra completa.
- e. **Expiración de la Inscripción.** La Institución puede dejar que la Inscripción expire. Si la Inscripción expira, todos los Productos de software se deben desinstalar y destruir y la Organización debe interrumpir su uso. Dado que todas las Licencias obtenidas en virtud de este contrato son temporales, la Institución no tendrá derecho a obtener Software Assurance para las mismas en el marco de ningún otro programa de licencias por volumen de Microsoft si previamente no adquiere una Licencia perpetua o una Licencia y Software Assurance (L&SA).

## **13. Periodo de vigencia y terminación.**

- a. **Periodo de vigencia.** Este contrato continuará en vigor a menos que una de las partes lo termine, como se describe abajo. Estos términos y condiciones generales serán de aplicación a todas las Inscripciones que se celebren. El periodo de vigencia de cualquier Inscripción será para el Periodo Licenciado especificado en ella.
- b. **Terminación del contrato.** Cualquiera de las partes podrá terminar el presente contrato sin motivo, previa notificación escrita con sesenta (60) días de anticipación. En caso de terminación, no se aceptarán nuevas Inscripciones, pero cualquier Inscripción existente continuará durante el periodo de vigencia de dicha Inscripción y se seguirá rigiendo por el presente contrato.

- c. **Terminación de una Inscripción.** Sin limitar cualquier otro recurso que pudiera existir, cualquiera de las partes puede terminar cualquier Inscripción en caso de que la otra parte incumpla de forma grave cualquier obligación y no subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación escrita sobre tal incumplimiento. Microsoft puede terminar el presente contrato y cualquier Inscripción inmediatamente si la Institución deja de ser susceptible de considerarse usuario educativo cualificado tal como se identifica en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts>. Si no se recibe ningún pedido en el marco de una Inscripción, ésta terminará treinta (30) días naturales después de la fecha de entrada en vigor de la Inscripción.
- d. **Efecto de la terminación y de la expiración del Periodo Licenciado.** Los usuarios solo podrán ejecutar los Productos y los Fixes de conformidad con los términos del presente Contrato. Los usuarios solo tendrán licencia para ejecutar los Productos y Fixes durante el Periodo Licenciado. Si el presente Contrato se termina o si no se remite un pedido de prórroga o de aniversario antes de la expiración del Periodo Licenciado o de la adquisición de Licencias perpetuas de los Productos, todos los Productos y Fixes que podían ejecutarse hasta entonces en virtud del presente Contrato deberán eliminarse cuando expire el Periodo Licenciado o se le dé término anticipado por cualquier motivo.  

Del mismo modo, si la Institución deja de remitir pedidos de Productos o si las cantidades de Productos disminuyen durante la prórroga de un Periodo Licenciado, la Institución deberá eliminar esos Productos antes del comienzo del Periodo Licenciado prorrogado. La Institución debe adoptar medidas razonables para garantizar que sus Usuarios miembros del Personal y Profesorado que trabajen en el hogar (1) eliminen y retiren las copias de Productos y Fixes de la memoria temporal (RAM) y de la memoria permanente (por ejemplo, disco duro) de los PC domésticos y (2) desconecten el acceso a cualquier Producto de servidor al final del Periodo Licenciado.
- e. **Modificación o terminación de un Servicio Online por motivos reglamentarios.** Microsoft puede modificar o terminar un Servicio Online en cualquier país o jurisdicción en que existe un requisito u obligación gubernamental actual o futuro que (1) someta a Microsoft a cualquier reglamento o requisito que no se aplica generalmente a empresas que allí operan, (2) plantee una dificultad para que Microsoft siga operando el Servicio Online sin modificación y/o (3) provoque que Microsoft considere que estos términos o el Servicio Online puedan estar en conflicto con dicho requisito u obligación.
- f. **Actualizaciones del Programa.** Microsoft podrá realizar cambios a este programa en la medida en que sean necesarios para que la Institución celebre un nuevo contrato y una(s) nueva(s) Inscripción(es) en el momento de la renovación de una Inscripción.

#### **14. Garantías.**

- a. **Garantía limitada.** Microsoft garantiza que:
  - (i) Los Servicios Online se realizarán de acuerdo con el Contrato de Nivel de Servicio correspondiente.
  - (ii) Los Productos que no sean los Servicios Online funcionarán sustancialmente como se describe en la correspondiente documentación de usuario de Microsoft.
  - (iii) Los Servicios se prestarán con diligencia y profesionalidad.
- b. **Periodo de la garantía limitada.** La garantía limitada para:
  - (i) los Servicios Online es para la duración del uso del Servicio Online por la Organización, con sujeción a los requisitos de notificación del correspondiente Contrato de Nivel de Servicio;
  - (ii) los Productos que no sean Servicios Online es de un año desde la fecha en la que la Organización utilice el Producto por primera vez; y
  - (iii) los Servicios es de noventa (90) días a partir de la entrega de un Entregable, salvo que se acuerde lo contrario.
- c. **Exclusiones a la garantía limitada.** Esta garantía limitada está sujeta a las siguientes limitaciones:



- (i) la garantía limitada no cubre problemas ocasionados por accidente, abuso o uso de una manera incompatible con el presente contrato o a los Derechos de Uso de los Productos, u originados por acontecimientos que se escapen del control razonable de Microsoft;
  - (ii) la garantía limitada no se aplica a los componentes de los Productos que la Organización tenga permiso para redistribuir;
  - (iii) la garantía limitada no se aplica a productos gratuitos, de prueba, versiones preliminares o productos beta y
  - (iv) la garantía limitada no se aplica a problemas ocasionados por el incumplimiento de los requisitos mínimos del sistema.
- d. **Recursos en caso de incumplimiento de la garantía limitada.** Si Microsoft no cumple alguna de las garantías limitadas antes mencionadas y la Institución notifica a Microsoft dentro del periodo de garantía, entonces Microsoft:
- (i) en el caso de los Servicios Online, proporcionará los recursos identificados en el Contrato de Nivel de Servicio para los Servicios Online afectados;
  - (ii) en el caso de Productos que no sean Servicios Online, a su entera discreción (1) devolverá el precio pagado, o (2) reparará o reemplazará el Producto; y
  - (iii) en el caso de los Servicios, a su entera discreción (1) devolverá el precio pagado por el Servicio específico, o (2) volverá a realizar el Servicio específico.

Estos son los únicos recursos de los que dispone la Institución por incumplimiento de la garantía limitada, aparte de los recursos que la legislación aplicable exige que se proporcionen.

- e. **EXCLUSIÓN DE OTRAS GARANTÍAS. APARTE DE ESTA GARANTÍA LIMITADA, MICROSOFT NO PROPORCIONA NINGUNA OTRA GARANTÍA O CONDICIÓN EXPRESA O IMPLÍCITA. MICROSOFT EXCLUYE TODA MANIFESTACIÓN, GARANTÍA O CONDICIÓN IMPLÍCITA, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO, CALIDAD SATISFACTORIA, TITULARIDAD O AUSENCIA DE INFRACCIÓN. ESTAS EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD SE APLICARÁN SALVO QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE NO LAS PERMITA. Cualquier garantía o condición implícita que no pueda ser excluida por ley tendrá una duración de un (1) año a contar desde el inicio de la garantía limitada.**

## **15. Defensa frente a una reclamación por infracción de derechos, violación de secretos empresariales y reclamaciones de terceros.**

- a. **Compromiso de Protección por parte de Microsoft.** Microsoft defenderá a la Institución frente a todas las reclamaciones presentadas por un tercero que no es filial en las que se alegue que (1) cualquier Producto, Fix o Entregable que Microsoft pone a disposición a cambio de un precio infringe los derechos de patente, de propiedad intelectual o de marca de dicho tercero o que realiza un uso ilícito de sus Secretos Empresariales, o (2) que surge de una disposición de Microsoft de un Servicio Online que infringe la legislación aplicable a Microsoft como proveedor de servicios. La cláusula (2) no se aplicará a (a) ninguna ley o reglamento aplicable a la Institución o al sector de la Institución que generalmente no se aplica a los proveedores de seguridad de tecnología de la información, y (b) ninguna infracción de las leyes o reglamentos relacionados con una reclamación cubierta en virtud de la cláusula (1). Microsoft también pagará el importe que establezca la sentencia adversa que se dicte con carácter firme y definitivo (o que se establezca en un acuerdo transaccional al que Microsoft preste su consentimiento). Esta sección proporciona el único recurso de la Institución frente a estas reclamaciones.
- b. **Limitaciones en la obligación de defensa.** Las obligaciones de Microsoft en virtud de (a)(1) mencionadas anteriormente no se aplicarán si la reclamación o el fallo se basa en:

- (i) Datos del Cliente, software que no es de Microsoft, modificaciones que la Institución hace a un Producto, Fix o Entregable, o especificaciones o materiales que la Institución proporciona o pone a disposición para un Producto, Fix o Entregable;
- (ii) La combinación por parte de la Institución de un Producto, Fix o Entregable con un producto, datos o proceso de negocio que no son de Microsoft o el uso de un producto, datos o proceso de negocio que no son de Microsoft por parte de la Institución;
- (iii) El uso de la Organización de las marcas de Microsoft o el uso o la redistribución de un Producto, Fix o Entregable que infrinja el presente contrato o cualquier contrato que incorpore sus términos; o
- (iv) El uso que la Organización realice de un Producto, Fix o Entregable después de que Microsoft notifique a la Institución que debe interrumpir dicho uso debido a una reclamación de un tercero.

La Institución reembolsará a Microsoft cualesquiera costos o daños que se deriven de las acciones anteriores.

**c. Compromiso de Protección por parte de la Institución.** La Institución defenderá a Microsoft frente a todas las reclamaciones presentadas por un tercero que no es filial en las que se alegue que:

- (i) todos los Datos del Cliente o software que no es de Microsoft que Microsoft aloja en nombre de la Institución infringen la patente, la propiedad intelectual o la marca del tercero o hacen uso ilícito de su Secreto Empresarial; o
- (ii) surge de una infracción de la Directiva de Uso Aceptable, que se describe en los Derechos de Uso de los Productos.

La Institución debe pagar el importe que establezca la sentencia adversa que se dicte con carácter firme y definitivo (o que se establezca en un acuerdo transaccional al que la Institución preste su consentimiento). En esta sección, se proporciona el único recurso de Microsoft frente a estas reclamaciones.

**d. Derechos y recursos en caso de posible infracción de derechos o violación de secretos empresariales.**

- (i) **Ofertas de Microsoft.** Si Microsoft considera razonablemente que un Producto, Fix o Entregable puede infringir o violar los derechos de propiedad intelectual e industrial de un tercero, Microsoft buscará: (1) obtener el derecho para que la Institución continúe utilizando el Producto, el Fix o el Entregable; o (2) modificarlo o sustituirlo por una funcionalidad equivalente, de modo que tenga ausencia de infracción y le notificaremos a la Institución que interrumpa el uso de la versión anterior, lo que la Institución debe realizar inmediatamente. Si las opciones anteriores no son comercialmente razonables para Microsoft, o si lo solicita un requerimiento judicial o administrativo válido, Microsoft podrá terminar la Licencia o los derechos de acceso de la Organización (o para ciertos Entregables, derechos de titularidad de la Institución) en el Producto, Fix o Entregable. En tal caso, Microsoft notificará a la Institución y reembolsará todos los importes que la Institución haya pagado por esos derechos al Producto, Fix o Entregable (o para los Servicios Online, todos los importes que la Institución haya pagado por adelantado por Servicios Online no utilizados).

- (ii) **Datos del Cliente o uso de Software que no es de Microsoft con Servicios Online.** Si un tercero que no es filial afirma que los Datos del Cliente o software o tecnología que no es de Microsoft que la Institución utiliza con los Servicios Online infringen sus derechos de propiedad intelectual e industrial, Microsoft puede solicitar a la Institución que retire el elemento presuntamente infractor. Si la Institución no lo hace dentro de un periodo razonable, Microsoft puede suspender o terminar el Servicio Online con el que se relacionan los Datos del Cliente o el software que no es de Microsoft.

**e. Obligaciones de la parte protegida.** La Institución debe notificar inmediatamente y por escrito a Microsoft de una reclamación sujeto al apartado titulado "Acuerdo de protección

por parte de Microsoft" y Microsoft debe notificar inmediatamente y por escrito a la Institución de una reclamación sujeto al apartado titulado "Acuerdo de Protección por parte de la Institución". La parte que invoque este derecho a protección debe (1) entregar a la otra parte el control exclusivo de la defensa o acuerdo transaccional y (2) proporcionar asistencia razonable en la defensa de la reclamación. La parte que proporcione la protección reembolsará a la otra parte los gastos razonables en que incurra al proporcionar dicha asistencia.

## **16. Limitación de responsabilidad.**

- a. **Limitación de responsabilidad.** En la medida permitida por la legislación aplicable, la responsabilidad total de cada una de las partes, incluidas sus Filiales y sus Contratistas, para todas las reclamaciones que surjan en virtud del presente contrato se limitará a los daños directos hasta (1) para los Servicios, el importe que la Institución debió pagar por los Servicios en virtud del Documento de Servicios aplicable (2) para los Productos que no sean Servicios Online, el importe que la Institución debió pagar por el Producto en virtud de la Inscripción correspondiente (3) para los Servicios Online, el importe que la Institución debió pagar por el Servicio Online durante los doce (12) meses anteriores a la fecha en que se produjo la causa de la acción legal; siempre que en ningún caso la responsabilidad agregada de una parte exceda el importe pagado por ese Servicio Online en virtud de la Inscripción correspondiente. En el caso de los Productos o Servicios proporcionados sin cargo alguno o el código que la Institución esté autorizada a redistribuir a terceros sin pago aparte a Microsoft, la responsabilidad de Microsoft se limitará a los daños directos y con un tope de 5.000 dólares estadounidenses. Estas limitaciones se aplicarán sin importar si la responsabilidad alegada se basa en incumplimiento de contrato, responsabilidad extracontractual (incluida negligencia), responsabilidad objetiva, incumplimiento de garantías o cualquier otro fundamento jurídico. Sin embargo, las limitaciones en esta sección no se aplicarán a:
- (i) las obligaciones de Microsoft y de la Institución estipuladas en la cláusula titulada "Defensa frente a una reclamación por infracción de derechos, violación de secretos empresariales y reclamaciones de terceros";
  - (ii) las responsabilidades que surjan de un incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones bajo la cláusula titulada "Confidencialidad", salvo que la responsabilidad de Microsoft derivada de o relacionada con los Datos del Cliente se limite para el Servicio Online o los Servicios, como se mencionó anteriormente; y
  - (iii) una infracción, por cualquiera de las partes, de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la otra.
- b. **EXCLUSIÓN DE DETERMINADOS DAÑOS. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y SIN IMPORTAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA RECLAMACIÓN, NINGUNA DE LAS PARTES NI NINGUNA DE SUS FILIALES O CONTRATISTAS, SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS INDIRECTOS, CONSECUENCIALES, ESPECIALES O INCIDENTALES O DAÑOS POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL QUE SURJAN EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, INCLUSO SI SE NOTIFICÓ SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJERAN DICHOS DAÑOS O SI DICHA POSIBILIDAD ERA RAZONABLEMENTE PREVISIBLE. SIN EMBARGO, ESTA EXCLUSIÓN NO SE APLICA A LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES ANTE LA OTRA POR INFRINGIR (1) SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD (SALVO EN LA MEDIDA QUE DICHA INFRACCIÓN AFECTE A LOS DATOS DEL CLIENTE), (2) LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA OTRA PARTE, O (3) LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA SECCIÓN TITULADA "DEFENSA FRENTE A UNA RECLAMACIÓN POR INFRACCIÓN DE DERECHOS, VIOLACIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES Y RECLAMACIONES DE TERCEROS".**
- c. **Filiales y contratistas.** Ni Microsoft ni la Institución entablarán acción judicial alguna contra las Filiales o Contratistas de la otra parte con respecto a cualquier asunto que se

excluya en su nombre en el presente contrato. Cada parte indemnizará a la otra en caso de incumplimiento de esta disposición.

## **17. Verificación del cumplimiento.**

- a. **Derecho a verificar el cumplimiento.** La Institución debe conservar registros relativos a los Productos que él y sus Filiales utilicen o distribuyan. Microsoft tiene derecho a verificar el cumplimiento por parte de la Institución y sus Filiales, de los términos de Licencia para los Productos, a cargo de Microsoft.
- b. **Proceso de verificación y limitaciones.** Microsoft proporcionará a la Institución una notificación con un mínimo de treinta (30) días de anticipación en que le indica su intención de verificar el cumplimiento. Microsoft contratará a un auditor independiente, que estará sujeto a una obligación de confidencialidad. La verificación tendrá lugar durante el horario laboral normal y de una forma que no interfiera irrazonablemente en las actividades de la Institución. La Institución debe proporcionar inmediatamente al auditor independiente toda información que solicite razonablemente para el avance de la verificación, incluidos el acceso a los sistemas que ejecutan los Productos y prueba de las licencias para los Productos que la Institución aloje, sublicencie o distribuya a terceros. Como alternativa, Microsoft puede solicitar a la Institución que complete el proceso de auto-auditoría de Microsoft en relación con los Productos que la Institución y cualquiera de sus Filiales utilizan o distribuyen. Dicha información se utilizará exclusivamente con el propósito de determinar el estado de los productos.
- c. **Recursos en caso de incumplimiento.** Si la verificación o la auto-auditoría revelasen un uso o distribución sin licencia, el Cliente debe solicitar dentro de treinta (30) días las licencias necesarias para dicho uso o distribución. Si el uso sin Licencia es 5% o más, la Institución debe reembolsar a Microsoft los gastos en los que Microsoft haya incurrido por la verificación y debe adquirir las Licencias adicionales necesarias al 125% de la lista de precios vigente en ese momento y el nivel de precios dentro de treinta (30) días. El porcentaje de uso sin Licencia se basa en el número total de licencias adquiridas en comparación con la base de instalación real. Si no hay ningún uso sin Licencia, Microsoft no realizará otra verificación de la misma Institución durante al menos un (1) año. Al ejercer los derechos y los procedimientos descritos anteriormente, Microsoft no renuncia a sus derechos a exigir el cumplimiento del contrato o proteger su propiedad intelectual e industrial por cualquier otro medio permitido por la ley.
- d. Adicionalmente, la Institución deberá hacer esfuerzos razonables para informar a los Usuarios de los términos y condiciones bajo los cuales están autorizados a ejecutar los Productos. En consecuencia, la Institución deberá:
  - (i) Notificar a todos los Usuarios con antelación a la ejecución de los Productos que:
    - 1) el uso de los Productos por su parte está sujeto a los términos del presente Contrato, incluyendo, entre otros, las limitaciones de responsabilidad, la exclusión de garantías y exclusión de recursos;
    - 2) están autorizados a ejecutar los Productos únicamente durante el Periodo Licenciado;
    - 3) si se termina el presente Contrato o si la Institución no remite una Inscripción o un pedido de prórroga antes de la expiración del Periodo Licenciado o no adquiere Licencias perpetuas para los Productos, todos los Productos que se puedan ejecutar en virtud de este Contrato deberán ser eliminados cuando el Periodo Licenciado expire o se le dé término anticipado de cualquier otra forma, lo que primero suceda;
  - (ii) Publicar periódicamente en un medio que llegue a toda la Organización y en los sitios web que procedan, una referencia a la ubicación (sea física o en una red informática) donde pueden ver la Lista de Productos y los Derechos de Uso de los Productos. Microsoft publica una copia de la Lista de Productos y los Derechos de Uso de los Productos en <http://www.microsoft.com/licensing/>;

- (iii) Notificar a Microsoft inmediatamente si llega a conocimiento de la Institución una infracción o posible infracción de este contrato; y
- (iv) Proporcionar toda la asistencia y la colaboración que sea razonable según lo solicitado por Microsoft para investigar y solucionar cualquier uso no autorizado de los Productos por parte de los Usuarios.

Si la Institución cumple con lo estipulado en esta cláusula, no será responsable por el incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato de parte de sus Usuarios Estudiantes.

## 18. **Otras cláusulas contractuales.**

- a. **Notificaciones a Microsoft.** Las notificaciones, autorizaciones y solicitudes en relación con el presente contrato se deben enviar por correo normal o especial de un día para otro o correo expreso a las direcciones y los números que se indican en el formulario de firma y en el presente contrato. Las notificaciones se considerarán enviadas en la fecha que aparezca en el acuse de recibo o en la confirmación de entrega de paquete.

### Las copias deben enviarse a:

Microsoft Corporation  
Legal and Corporate Affairs  
Volume Licensing Group  
One Microsoft Way  
  
Redmond, WA 98052  
  
USA  
  
Por fax: +1 (425) 936-7329

Microsoft podrá proporcionar información acerca de las fechas límite de la Inscripción y los Servicios Online por correo electrónico a los contactos que proporcione la Institución en virtud de una Inscripción o a través de un sitio web que identifique Microsoft. La fecha de las notificaciones que se realicen por correo electrónico será la de su transmisión.

- b. **No transmisión de propiedad.** Microsoft no transmite ningún derecho de propiedad sobre ninguno de los Productos licenciados. Microsoft se reserva todos los derechos que no se conceden específicamente en el presente contrato. Los Productos están protegidos por leyes y tratados internacionales en materia de propiedad intelectual e industrial.
- c. **Conservación.** Si un tribunal considera ilegal, no válida o inexigible a cualquier disposición de este contrato, el resto del documento seguirá en vigor y el presente contrato se modificará para que la disposición eliminada tenga eficacia en la máxima medida posible.
- d. **Renuncia.** La renuncia ante cualquier incumplimiento de este contrato no constituye una renuncia en caso de cualquier otro incumplimiento. Cualquier renuncia debe constar por escrito y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la realizará.
- e. **Los Revendedores y terceros no pueden obligar a Microsoft.** Los Revendedores y otros terceros no tienen autoridad alguna para obligar o imponer a Microsoft algún tipo de obligación o responsabilidad.
- f. **El presente contrato no tiene carácter exclusivo.** La Institución es libre de celebrar contratos para licenciar, utilizar o promover Productos o servicios que no son de Microsoft.
- g. **Contrato completo.** Los documentos identificados en la portada del presente contrato constituyen la totalidad del contrato en relación con su objeto y sustituyen cualesquiera comunicaciones anteriores o contemporáneas.

- h. **Orden de prioridad.** En caso de conflicto entre cualquiera de los documentos en el presente contrato que no se resuelva expresamente en los documentos, sus términos regirán en el siguiente orden de prioridad descendiente: (1) el presente Contrato Campus y School y el formulario de firma adjunto; (2) cualquier Inscripción (3) la Lista de Productos; (4) los Derechos de Uso de los Productos; (5) los pedidos enviados en virtud del presente contrato y (6) cualquier otro documento en el presente contrato. Los términos existentes en un acuerdo de modificación rigen el documento modificado y cualquier acuerdo de modificación anterior relacionado con el mismo objeto.
- i. **Modificación del contrato.** El presente contrato y cualquier Inscripción en virtud del presente podrán modificarse solamente mediante un acuerdo formal por escrito firmado por ambas partes. La Lista de Productos y los Derechos de Uso de los Productos (incluidos los documentos mencionados en ellos) pueden ser modificados por Microsoft de acuerdo con los términos del presente contrato.
- j. **Cesión.** Cualquiera de las partes puede ceder a una Filial todos sus derechos en virtud del presente contrato, pero debe notificar por escrito del contrato a la otra parte. Cualquiera otra cesión de derechos en virtud de dichos contratos deberá ser aprobada por escrito por la otra parte. Ninguna cesión liberará a la parte cedente de sus obligaciones en virtud del contrato cedido. Cualquier intento de cesión sin la debida aprobación será nulo.
- k. **Subsistencia.** Las disposiciones sobre derechos de propiedad y licencia, precios, Derechos de Uso de los Productos, restricciones de uso, comprobantes de Licencias perpetuas, transferencia de Licencias, garantías, defensa frente a una reclamación por infracción de derechos, violación de secretos empresariales y reclamaciones de terceros, obligaciones de Microsoft y de la Institución de protegerse mutuamente, limitaciones de responsabilidad, confidencialidad, verificación de cumplimiento, obligaciones por terminación o expiración, y las demás disposiciones de esta cláusula titulada "Otras cláusulas contractuales", subsistirán a la terminación o expiración del presente contrato o de cualquier Inscripción.
- l. **Pago de honorarios a asesores.** En ocasiones, Microsoft o sus Filiales efectúan pagos de honorarios a asesores de software o a otros terceros autorizados por Microsoft o alguna de sus Filiales. Los honorarios son a cambio de sus servicios de asesoramiento. El pago depende de diversos factores, entre los que se incluyen, el tipo de contrato por el que la Institución solicite las Licencias, qué Licencias se solicitan y si la Institución opta por servirse de un asesor. El importe de los honorarios aumenta según lo haga el tamaño de los pedidos realizados en virtud de este contrato.
- m. **Ley y jurisdicción aplicables.** Este contrato se regirá de acuerdo con las leyes del Estado de Washington y las leyes federales de Estados Unidos. Cualquier acción legal relativa a este Contrato deberá presentarse frente a un tribunal de jurisdicción competente dentro de tribunales federales ubicados en la jurisdicción del Estado de Washington, en los Estados Unidos y las partes acuerdan que la jurisdicción y la competencia en dichos tribunales son adecuadas.
- n. **Exportaciones de Estados Unidos.** Los Productos y Fixes están sujetos a la jurisdicción en materia de exportaciones de Estados Unidos. La Institución debe cumplir con todas las leyes internacionales y nacionales aplicables, lo que incluye los Reglamentos de la Administración de Exportaciones de Estados Unidos, los Reglamentos sobre Tráfico Internacional de Armas, así como también las restricciones en materia de usuario final, uso final y destino por Estados Unidos y otros gobiernos relacionadas con los productos, los servicios y las tecnologías de Microsoft. Para obtener información adicional relacionada con el cumplimiento por parte de Microsoft con las reglas de exportación, consulte <http://www.microsoft.com/exporting>. La Institución notificará a Microsoft a [cmec@microsoft.com](mailto:cmec@microsoft.com) en relación con los controles reglamentarios o legales respecto del uso, acceso o transmisión del software o la tecnología de la Institución antes de dicho uso, acceso o transmisión a/por Microsoft. La Institución proporcionará suficiente información para permitir que Microsoft cumpla con los controles aplicables en relación con el software o la tecnología de la Institución.
- o. **Cumplimiento con la legislación aplicable, privacidad y seguridad.**

- (i) Microsoft y la Institución deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables sobre privacidad y protección de datos (incluida la ley de notificación de incumplimiento aplicable). Sin embargo, Microsoft no es responsable del cumplimiento de ninguna legislación aplicable a la Institución o a su sector y que no se aplica generalmente a proveedores de servicios de tecnología de la información. La Institución consiente que Microsoft y sus representantes procesen información personal para facilitar el asunto de este contrato.
  - (ii) La Institución puede elegir proporcionar información personal a Microsoft en nombre de terceros (incluidos contactos, revendedores, distribuidores, administradores y empleados de la Institución) como parte del presente contrato. La Institución obtendrá cualquier consentimiento necesario de parte de terceros en virtud de las legislaciones aplicables sobre privacidad y protección de datos antes de proporcionar información personal a Microsoft.
  - (iii) La información personal que la Institución proporcione en relación con el presente contrato se procesará de acuerdo con la declaración de privacidad disponible en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter> (consulte el pie de página), salvo que las declaraciones de privacidad específicas del Producto estén en los Derechos de Uso de los Productos. Los datos personales recopilados a través de los Productos o Servicios se podrán transmitir, almacenar y procesar en Estados Unidos o cualquier otro país en que Microsoft o sus proveedores de servicios cuenten con instalaciones. Al utilizar los Productos o los Servicios, la Institución consiente lo anterior. Microsoft se rige por los marcos de Puerto Seguro de la Unión Europea y Puerto Seguro de Suiza establecidos por el Departamento de Comercio de Estados Unidos en cuanto a la recopilación, al uso y a la conservación de datos procedentes de la Unión Europea, la Comunidad Económica Europea y Suiza.
  - (iv) Para los Servicios Online, los detalles adicionales en materia de privacidad y seguridad se encuentran en los Derechos de Uso de los Productos.
- p. **Subcontratistas.** Microsoft podrá utilizar Contratistas para prestar Servicios y Servicios Online. Microsoft será responsable de los Servicios que ellos presten, sujetos a los términos de este contrato.
  - q. **Desastre natural.** En caso de desastre natural, Microsoft puede proporcionar asistencia o derechos adicionales publicándolos en <http://www.microsoft.com> en ese momento.
  - r. **Encabezados de sección.** Todos los encabezados de secciones y apartados utilizados en el presente contrato, así como en cualquier Inscripción o Documento de Servicios son únicamente por conveniencia y no afectarán la interpretación del presente contrato.

## Enrollment for Education Solutions

Número de Inscripción <i>A completar por Microsoft</i>	78084156	Número de Inscripción Cualificada (si corresponde) <i>A completar por el Socio</i>	
Número de la Inscripción Previa (si corresponde) <i>A completar por el Socio</i>			

*Si se está renovando Licencias de Suscripción a partir de una Inscripción o un Contrato Previos, el número de Inscripción o Contrato Previos se debe identificar.*

**Esta Inscripción no será válida si no se adjunta a un formulario de firma.**

Tenga presente que al celebrar esta Enrollment for Education Solutions (la "Inscripción"), la Institución, independientemente de si se trata de una escuela primaria/secundaria o una entidad de educación superior pasará a formar parte del "Programa Campus". El revendedor de la Institución utilizará las herramientas y la infraestructura de precios del Programa Campus para registrar a la Institución para esta Inscripción. Todas las comunicaciones de Microsoft indicarán que la Institución es parte del Programa Campus.

La presente Enrollment for Education Solutions de Microsoft se celebra en la fecha de entrada en vigor entre las entidades identificadas en el formulario de firma. La Institución manifiesta y garantiza que es la misma Institución que ha celebrado el Contrato Campus y School que se identifica en el formulario de firma ("Contrato") o una Filial de la Institución. Al celebrar esta Inscripción, la Institución, independientemente de si se trata de una escuela primaria/secundaria o una entidad de educación superior pasará a formar parte del "Programa Campus". El revendedor de la Institución utilizará las herramientas y la infraestructura de precios del Programa Campus para registrar a la Institución para esta Inscripción. Todas las comunicaciones de Microsoft indicarán que la Institución es parte del Programa Campus. Esta Inscripción está compuesta por (1) este documento y el formulario de firma; (2) el Contrato; y (3) cualquier formulario de información de contacto complementaria. El Contrato deberá ser al menos la versión 3.4 a fin de que la Inscripción sea válida.

**Fecha de entrada en vigor.** Si la Institución está renovando Software Assurance o Licencias de Suscripción a partir de uno o más contratos o Inscripciones anteriores, entonces la fecha de entrada en vigor de esta Inscripción será el día siguiente a la fecha en que expire o termine el primer contrato o la primera Inscripción. De lo contrario, la fecha de entrada en vigor será la fecha en que Microsoft acepte esta Inscripción. Cualquier referencia a "fecha de aniversario" se refiere al aniversario de la fecha de entrada en vigor cada año en que esta Inscripción esté vigente.

Independientemente de cualquier estipulación en sentido contrario en el Contrato, los términos y condiciones de esta Inscripción sustituyen cualesquiera términos o condiciones del Contrato que entren en conflicto.

Cualquier referencia a "día" en esta Inscripción será un "día natural".

**Periodo de vigencia.** Esta Inscripción expirará dentro de doce (12) o treinta y seis (36) meses naturales completos a partir de la Fecha de Entrada en Vigor de la Inscripción, según la elección de la Institución a continuación y se podrá terminar de forma anticipada según lo dispuesto en el Contrato. Seleccione **solo una** de las opciones de Periodo de Inscripción inicial:

<input type="checkbox"/>	Doce (12) Meses Naturales Completos	<input checked="" type="checkbox"/>	Treinta y Seis (36) Meses Naturales Completos
--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---

**Inscripciones anteriores.** Si se está renovando Software Assurance o Licencias de Suscripción a partir de otro contrato o Inscripción, el número de Inscripción o contrato anterior y la fecha final se deben identificar en las casillas correspondientes al principio de este documento. Si se está



renovando a partir de varios contratos o Inscripciones anteriores o se están transmitiendo detalles de Software Assurance o MSDN, se debe utilizar el formulario de Contrato/Inscripción Anterior.

## ***Términos y Condiciones***

### **1. Información de contacto.**

Cada parte notificará por escrito a la otra sobre cualquier cambio en la siguiente información. Microsoft puede revelar información de contacto si fuera necesario para administrar esta Inscripción.

- a. **Información de contacto principal.** La Institución debe identificar a una persona perteneciente a su organización como contacto principal de Microsoft con la Institución para asuntos relacionados con esta Inscripción. A menos que la Institución designe a un administrador online alternativo en el apartado (b) a continuación, el contacto principal será también el administrador online para esta Inscripción y recibirá todas las notificaciones de Microsoft con relación a esta Inscripción. El administrador online podrá designar otros administradores y conceder a otros acceso a la información online.

**Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)\*** MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

**Nombre de contacto\*:** Nombre Enrique Apellido Cambours

**Dirección de correo electrónico del contacto\*** ecambours@me.gov.ar

**Dirección\*** Pizzurno 935-Piso 1 Oficina 135

**Localidad\*** Ciudad Autonoma Buenos Aires

**Código postal\*** 1004

**País\*** Argentina

**Teléfono** +54-11-4129-1100

**NIF** 30-99925626-7

Este contacto es un tercero (no la Institución).

Advertencia: este contacto recibe información personal de la Institución.

*\* indica campo obligatorio*

- b. **Receptor de notificaciones y administrador online.** Complete esta información solo si la Institución desea designar un administrador online y un receptor de notificaciones diferente del contacto principal designado en el apartado (a) anterior.

Igual que el contacto principal

**Nombre de la entidad\*** MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

**Nombre de contacto\*:** Nombre Enrique Apellido Cambours

**Dirección de correo electrónico del contacto\*** ecambours@me.gov.ar

**Dirección\*** Pizzurno 935-Piso 1 Oficina 135

**Localidad\*** Ciudad Autonoma Buenos Aires

**Código postal\*** 1004

**País\*** Argentina

**Teléfono** +54-11-4129-1100

Este contacto es un tercero (no la Institución).

Advertencia: este contacto recibe información personal de la Institución.

*\* indica campo obligatorio*

- c. **Gestor de Servicios Online.** La Institución deberá designar a un Gestor de Servicios Online que recibirá comunicaciones de Microsoft relativas al registro de los Servicios Online solicitados en esta Inscripción, si los hubiera. El Gestor de Servicios Online podrá designar otros administradores y conceder a otros acceso a la información online.

Igual que el contacto principal

**Nombre de la entidad\*** MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

**Nombre de contacto\*:** Nombre Enrique Apellido Cambours

**Dirección de correo electrónico del contacto\*** ecambours@me.gov.ar

**Dirección\*** Pizzurno 935-Piso 1 Oficina 135

**Localidad\*** Ciudad Autonoma Buenos Aires

Código postal\* 1004

País\* Argentina

Teléfono +54-11-4129-1100

Este contacto es un tercero (no la Institución).

Advertencia: este contacto recibe información personal de la Institución.

\* indica campo obligatorio

- d. **Preferencia de idioma.** Seleccione el idioma para las notificaciones. Español
- e. **Gestor de cuentas de Microsoft.** Identifique al gestor de cuentas de Microsoft para la Institución.

**Nombre del gestor de cuentas de Microsoft:** María Eugenia Mieres

**Dirección de correo electrónico del gestor de cuentas de Microsoft:** memieres@Microsoft.com

- f. **Información del Revendedor.**

**Nombre de la empresa del Revendedor\*** Softline International S.A.

**Dirección (no se aceptarán apartados postales)\*** Carlos Pellegrini 1023 Piso 4

**Localidad\*** Buenos Aires

**Código postal\*** 1009

**País\*** Argentina

**Persona de contacto\*** Alberto Salas

**Teléfono** +541156802600

**Dirección de correo electrónico del contacto\*** microsoft.AR@softlinegroup.com

\* indica campo obligatorio

El abajo firmante confirma que la información es correcta

**Nombre del Revendedor\*** Softline International S.A.

**Firma\*** Alberto Salas

**Nombre en letra de imprenta\*** Alberto Salas

**Cargo en letra de imprenta\***

**Fecha\***

\* indica campo obligatorio

**Cambio de Revendedor.** Se seleccionó un revendedor en el área de la Institución. Un revendedor es una Especialista en educación ("ES") que Microsoft ha certificado para que revenda software en virtud de la Inscripción en la región de la Institución. Si Microsoft o el revendedor identificado anteriormente decide terminar su actividad comercial el uno con el otro, la Institución deberá elegir a un revendedor sustituto. Si la Institución desea cambiar al revendedor identificado anteriormente por cualquier otro motivo, debe notificárselo por escrito a Microsoft y revendedor que se sustituirá mediante un formulario que Microsoft proporciona al menos treinta (30) días naturales antes de la fecha en que deba entrar en vigor el cambio. El cambio entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de firma de la Institución.

## 2. **Definiciones.**

Los términos que se utilizan, pero no se definen, en la presente Inscripción tendrán la misma definición que en el Contrato. También se aplican las siguientes definiciones:

"Producto Adicional" es cualquier Producto identificado como tal en la Lista de Productos y elegido por la Institución en virtud de esta Inscripción.

"Ex alumno" es un Graduado o Ex Estudiante, miembro del Profesorado o del Personal de la Institución.

"Cliente" tal y como se utiliza en algunos formularios complementarios (por ejemplo, el formulario de firma del programa) tiene el mismo significado que "Institución".

"Producto de Plataforma Desktop" es cualquier Producto identificado en la Lista de Productos como tal y cuya licencia elija obtener la Institución en el marco de esta Inscripción (los Productos de Plataforma Desktop solo se pueden licenciar para toda la Organización en el marco de este programa).

"Profesorado" es cualquier empleado, contratista y voluntario que enseñan o realizan investigación para la Institución y utilizan un Desktop Cualificado de la Institución.

"Graduado" es un Estudiante que ha completado (1) un grado o nivel en una escuela o institución docente en la Organización que cualifica al Estudiante para inscribirse en una universidad o (2) un título de una universidad en la Organización.

"Recuento de toda la Organización" es la cantidad total de miembros del Personal y Profesorado en la Organización como se indica en la tabla de la sección de esta Inscripción titulada "Opciones de licencia; concesión de licencias";

"Servicio Online de Plataforma" es cualquier Servicio Online identificado como tal en la Lista de Productos y elegido por la Institución para licenciar en virtud de esta Inscripción. Los Servicios Online de Plataforma se consideran como Servicios Online, salvo que se indique de otro modo.

"Inscripción o Contrato Anterior" es una Inscripción para Suscripción School, una Inscripción a Suscripción Campus, una Enrollment for Education Solutions o un Contrato Open Value Subscription para Education Solutions.

"Desktop Cualificado" es cualquier dispositivo que se utilice en beneficio de la Organización de la Institución o en beneficio de Estudiantes inscritos en la Organización y es (1) un equipo de sobremesa, equipo portátil, estación de trabajo o dispositivo similar capaz de ejecutar Windows Professional localmente (en un entorno de sistema operativo físico o virtual) o (2) un dispositivo utilizado para acceder a una infraestructura desktop virtual ("VDI"). Desktops Cualificados no incluye ningún dispositivo (1) designado como servidor y no utilizado como equipo personal, (2) Industry Device, o (3) no gestionado (según se define en la Lista de Productos al inicio del periodo inicial o de renovación aplicable de la Inscripción) por parte de la Organización.

"Usuario Cualificado" es (1) un usuario de un Desktop Cualificado o (2) un usuario que accede a cualquier servidor de software o a cualquier Servicio Online licenciado dentro de la Organización. No incluye a una persona que accede a software de servidor o servicios online únicamente bajo una licencia identificada en las Exenciones de Usuario Cualificado de la Lista de Productos.

"Inscripción Cualificada" es una Enrollment for Education Solutions cuyos requisitos mínimos se cumplieron (es decir, no se utilizó una Inscripción Cualificada) y que realizó la Institución o la Filial de la Institución, cada una activa y válida tras la firma de esta Inscripción. La Institución debe haberse incluido en la Organización en virtud de una Enrollment for Education Solutions que se utiliza como la Inscripción Cualificada.

"Personal" es cualquier empleado, contratista y voluntario que no pertenece al profesorado y que realiza trabajos para la Institución y utiliza un Desktop Cualificado de la Institución.

"Estudiante" es cualquier estudiante inscrito en cualquier institución docente que es parte de la Organización de la Institución, a tiempo completo o tiempo parcial.

"Recuento de Estudiantes" es la cantidad total de Estudiantes en la Organización como se indica en la tabla de la sección titulada "Opciones de licencia; concesión de licencias".

"Desktop Cualificado de Estudiante" es un Desktop Cualificado propiedad de, alquilado o controlado por un Estudiante o que es propiedad de, alquilado o controlado por la Organización y que se cede para el uso personal y exclusivo de un Estudiante.

### **3. Información General de Enrollment for Education Solutions.**

Esta Inscripción permite a la Institución licenciar Productos bajo suscripción en toda su Organización. La Institución define su Organización y puede seleccionar entre dos opciones de licencia distintas, (1) Profesorado y Personal, o (2) Estudiantes, según los Usuarios para los que desee habilitar el uso de los Productos licenciados.

Los requisitos mínimos para esta Inscripción son los siguientes:

- La Institución debe solicitar al menos un Producto de Plataforma Desktop para una Organización de al menos 1.000; O
- La Institución debe solicitar al menos un Servicio Online de Plataforma para el Profesorado y Personal en una cantidad de 1.000; O
- La Institución debe solicitar al menos un Producto de Plataforma Desktop para un Recuento de Estudiantes de al menos 1.000; O
- La Institución debe solicitar al menos un Servicio Online de Plataforma para los Estudiantes en una cantidad de 1.000.

Estos requisitos mínimos no se aplican si la Institución tiene una Inscripción Cualificada.

Microsoft puede rechazar esta Inscripción si tiene una razón comercial para hacerlo. Al término del periodo de vigencia, la Institución tendrá la opción de ampliar la Inscripción, realizar una nueva Inscripción, dejar que la Inscripción expire o, si corresponde, adquirir Licencias perpetuas mediante la opción de compra completa.

#### 4. Definición de la Organización de la Institución.

Defina a la Organización eligiendo una de las siguientes opciones. **Seleccione solo una opción.**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La Institución y todas sus Filiales</b> , departamentos y ubicaciones de escuelas (no indique ninguna entidad en la lista a continuación)
<input type="checkbox"/>	<b>Solo la Institución</b> (incluidos todos sus departamentos y ubicaciones de escuelas, pero sin incluir ninguna Filial) (no indique ninguna entidad en la lista a continuación)
<input type="checkbox"/>	<b>La Institución más la(s) Filial(es) indicada(s) y/o departamento(s), ubicación(es) de escuelas, y/o grupo(s) de Usuarios claramente definidos si la Filial es una escuela sin departamentos o ubicaciones de escuelas, de la(s) Filial(es)</b> (indique la(s) Filial(es), el/los departamento(s), la(s) ubicación(es) de escuelas y/o el/los grupo(s) de Usuarios de la(s) Filial(es) a continuación)
<input type="checkbox"/>	<b>El(los) departamento(s), la(s) ubicación(es) de escuela(s), y/o el/los grupo(s) de Usuario(s) claramente definido(s) que se indican si la Institución o la Filial es una escuela sin departamentos o ubicaciones de escuelas, de la Institución y cualquiera de sus Filiales y cual(es)quier(a) Filial(es)</b> (indique el/los departamento(s), la(s) ubicación(es) de escuela(s) y/o el/los grupo(s) de Usuarios y cual(es)quier(a) Filial(es) a continuación)

Si la Institución elige inscribir departamentos específicos, ubicaciones de escuelas y/o grupos de Usuarios claramente definidos, la Institución debe proporcionar los nombres de los departamentos, las ubicaciones de escuelas y/o los grupos de Usuario definidos. Si el departamento, ubicación de escuela o grupo de Usuarios es parte de una Filial, la Institución también debe proporcionar el nombre de la Filial. Un departamento incluye todos los segmentos de un departamento (por ejemplo, una escuela de negocios debe incluir la biblioteca de negocios). Un departamento debe tener fines educacionales. Los laboratorios de acceso abierto y otros centros de soporte de recursos no se consideran departamentos separados.

**Lista de las Filiales, los departamentos, las ubicaciones de escuelas y/o los grupos de Usuarios claramente definidos que participan**

La Institución podrá adjuntar páginas a esta Inscripción si se necesitan filas adicionales.

#### 5. Opciones de licencia; concesión de licencia.

**Elección de una opción de licencia.** La Institución podrá licenciar los Productos de Plataforma Desktop, y los Productos Adicionales licenciados para toda la Organización, para (1) Profesorado y Personal y/o (2) Estudiantes. La Institución debe indicar la(s) opción(es) que elija marcando la casilla correspondiente a continuación y proporcionar su Recuento de toda la Empresa y/o Recuento de Estudiantes iniciales, según corresponda. La Institución debe seleccionar como mínimo una opción de licencia.

### Opciones de licencia.

- a. **Personal y Profesorado:** Si la Institución selecciona esta opción, el Recuento de toda la Organización de la Institución debe incluir a todos los miembros del Personal y el Profesorado en su Organización. Para calcular su Recuento de Toda la Organización, la Institución debe contar a un miembro de su Profesorado y Personal a tiempo completo como 1, un miembro de su Profesorado a tiempo parcial como 1/3 y a un miembro de su Personal a tiempo parcial como 1/2.
- b. **Estudiantes:** Si la Institución selecciona esta opción, el Recuento de Estudiantes de la Institución debe incluir a todos los Estudiantes en su Organización. Para calcular su Recuento de Estudiantes, la Institución debe contar a cada Estudiante a tiempo completo como 1 Estudiante y a un Estudiante a tiempo parcial como 1/3.

La Institución debe proporcionar un Recuento de Toda la Organización y/o un número de estudiantes equivalente a tiempo completo incluso si sólo se solicitan Servicios Online de Plataforma para cumplir los requisitos mínimos de Inscripción.

Categoría	Selección de la Institución	Recuento de toda la Organización y/o Recuento de Estudiantes, según corresponda
1. Personal y Profesorado	<input checked="" type="checkbox"/>	2000
2. Estudiantes	<input type="checkbox"/>	

**Concesión de Licencias.** Siempre que la Institución realice pedidos conforme al Contrato y a esta Inscripción para cualquier Licencia obligatoria y pague por el contrato con su revendedor, la Institución (y/o sus Estudiantes, según corresponda) tendrán los siguientes derechos durante el periodo de esta Inscripción.

- a. Si se elige la opción Personal y Profesorado, cada Usuario Cualificado en la Organización (incluidos los Estudiantes y usuarios públicos de los Desktops Cualificados en un laboratorio de libre acceso) podrán ejecutar los Productos de Plataforma Desktop, y los Productos Adicionales licenciados para toda la Organización, en cualquier Desktop Cualificado de la Institución. La Institución no está obligada a hacer un recuento de los miembros del público que obtienen acceso a los equipos que permanecen en las bibliotecas o en los laboratorios de libre acceso de la Institución. La Institución no podrá permitir el acceso remoto a software instalado en equipos de laboratorios o bibliotecas de libre acceso. En el caso de las CALs, la Institución podrá asignar (1) una CAL de dispositivo a cada Desktop Cualificado de la Institución y (2) una CAL de usuario a cada miembro del Personal y del Profesorado, en ambos casos para acceder al software de servidor asociado de la Institución.
- b. Si se elige la opción Estudiantes, cada Estudiante en la Organización puede ejecutar una instancia de los Productos de Plataforma Desktop licenciados, y una instancia de cualquier Producto Adicional licenciado para toda la Organización, en un Desktop Cualificado de Estudiante. En el caso de las Licencias CAL, la Institución podrá asignar una Licencia CAL de usuario a cada Estudiante para acceder al software de servidor asociado de la Institución. El derecho del estudiante a utilizar el software es perpetuo y se registrará y estará sujeto a las secciones correspondientes de los Derechos de Uso de los Productos más actuales.

La Institución podrá ejecutar tantas instancias de otros Productos Adicionales como desee siempre que se adhiera a los términos del Contrato y a esta Inscripción, y pague por el contrato con su revendedor. Las cantidades de los pedidos de Productos Adicionales deben ser iguales al número de instancias que ejecute la Institución.

Si la Institución cuenta con Licencia de Office Professional y una Licencia CAL de SharePoint Server (Enterprise o Standard) para Personal y Profesorado en su Organización en virtud de esta Inscripción, entonces los Estudiantes de la Institución y sus padres pueden utilizar las Aplicaciones Office Web gratuitamente con el propósito de la educación de los Estudiantes en la Institución. No existe una opción de compra completa para Aplicaciones Office Web.

## 6. Niveles de precios y precios.

**Niveles de precios.** El Recuento de toda la Organización y/o Recuento de Estudiantes de la Institución, según corresponda, determina el nivel de precios de los Productos de Plataforma Desktop. Si la Institución elige ampliar esta Inscripción, el nivel de precios se restablecerá al comienzo del periodo de prórroga basándose en el Recuento de toda la Organización de la Institución y/o Recuento de Estudiantes en el momento de realizar el pedido de prórroga. No hay niveles de precios para Productos Adicionales. El nivel de precios de la Institución no cambia durante el periodo de Inscripción.

Seleccione el Nivel de Precios que se Aplica a la Opción Profesorado y Personal	Recuento de Toda la Organización	Nivel de precios (Sólo Aplicable para productos de Plataforma Desktop)
<input checked="" type="checkbox"/>	1.000	A
<input type="checkbox"/>	3.000	B
<input type="checkbox"/>	10.000	C
<input type="checkbox"/>	25.000	D

Seleccione el Nivel de Precios que se Aplica a la Opción Estudiantes	Recuento de Estudiantes	Nivel de precios (Sólo Aplicable para productos de Plataforma Desktop)
<input type="checkbox"/>	1.000	A
<input type="checkbox"/>	3.000	B
<input type="checkbox"/>	10.000	C
<input type="checkbox"/>	25.000	D

**Precios.** El precio que la Institución pagará para licenciar todos los Productos se determinará mediante un contrato entre la Institución y su revendedor. Sin embargo, Microsoft proporcionará al revendedor los precios al comienzo de esta Inscripción y no aumentará los precios que cobra al revendedor por los Productos durante el periodo de la Inscripción.

## 7. Cómo solicitar productos.

- a. **Precio y condiciones de pago.** El precio y las condiciones de pago de todas las Licencias solicitadas se determinarán mediante contrato entre la Institución y su revendedor.
- b. **Realización del pedido inicial.** Los pedidos se deben enviar en el plazo de treinta (30) días tras la Fecha de Entrada en Vigor de la Inscripción. La institución podrá enviar pedidos para Productos que no eran parte del pedido inicial de la Institución, siempre que el pedido se realice en el mismo mes natural en que se ejecutan las copias de los Productos por primera vez. Se aplican los siguientes términos a los pedidos iniciales y a los pedidos que no son de aniversario para los Productos no solicitados anteriormente:
  - (i) El pedido inicial en virtud de la Inscripción debe incluir Licencias para al menos un Producto de Plataforma Desktop equivalente al Recuento de Toda la Organización o el Recuento de Estudiantes de la Institución O al menos 1.000 Licencias para uno o más Servicios Online de Plataforma que ejecutará el Profesorado/Personal o los Estudiantes.
  - (ii) Los pedidos de Licencias para Productos de Plataforma Desktop y todos los productos de componentes que son parte de los Productos de Plataforma Desktop deben incluir una cantidad de Licencias equivalente al Recuento de Toda la Organización de la Institución.
  - (iii) Las Licencias de Servicios Online de Plataforma se deben solicitar en la cantidad exacta necesaria, siempre que dicha cantidad sea de mínimo 1.000.
  - (iv) Una vez cumplidos los requisitos de pedido mínimos en virtud de esta Inscripción, las Licencias para Productos Adicionales en general deben solicitarse en cualquier

cantidad necesaria, independiente del Recuento de Toda la Organización o del Recuento de Estudiantes, siempre que se soliciten Licencias suficientes para cubrir el uso de Productos Adicionales. Sin embargo, se requiere que las Licencias para determinados Productos Adicionales designados en la Lista de Productos, se soliciten en una cantidad equivalente al Recuento de toda la Organización de la Institución.

- (v) Las Licencias para Productos que se ofrecen como una oferta de Estudiantes se deben solicitar en una cantidad igual al Recuento de Estudiantes, con excepción de determinados Servicios Online y otros Productos designados en la Lista de Productos. Una vez cumplidos los requisitos de pedido mínimos en virtud de esta Inscripción, las Licencias adicionales para Servicios Online distintos a Servicios Online de Plataforma en virtud de la Oferta de Estudiantes pueden solicitarse en cualquier cantidad, independiente del Recuento Estudiantes, siempre que se soliciten Licencias suficientes para cubrir el uso de los Servicios Online. Cada cierto tiempo Microsoft podrá ofrecer opciones de licencias adicionales para Estudiantes, basándose en las Licencias de Productos solicitados para el Recuento de Toda la Organización, que se describirán en la Lista de Productos.
  - (vi) El Periodo de Licencia para los pedidos adicionales será el mismo que el Periodo de Licencia para los Productos solicitados como parte del pedido inicial.
- c. **Agregar más copias de Productos solicitados anteriormente (no aniversario).**
- (i) Para los Productos de Plataforma Desktop y Productos Adicionales licenciados para toda la Organización, no es necesario que la Institución obtenga Licencias adicionales basadas en aumentos en el Recuento de Toda la Organización y/o Recuento de Estudiantes después de la fecha del pedido. La Institución debe proporcionar a Microsoft un Recuento de toda la Organización y/o Recuento de Estudiantes actualizado en cada aniversario de la Fecha de Entrada en Vigor de la Inscripción durante el Periodo de Licencia.
  - (ii) Salvo por lo que se establece en el apartado b(i) anterior, el derecho de la Institución a ejecutar Productos Adicionales y Servicios Online se basa en el número de Licencias adquiridas por la Institución para tales Productos. En cualquier momento durante el Periodo de Licencia (incluida cualquier prórroga), la Institución solo puede ejecutar el número de copias de un Producto que permitan las Licencias adquiridas. La Institución puede solicitar Licencias adicionales para los productos, según sea necesario para ejecutar copias adicionales de Productos. La Institución debe solicitar Licencias adicionales para los Productos en el mismo mes natural en que los Productos se ejecutan por primera vez.

Microsoft facturará al revendedor por los Productos solicitados con un prorrateo correspondiente al número de meses naturales completos restantes del Periodo de Licencia con un mínimo de seis (6) meses. Microsoft facturará al revendedor por los Servicios Online solicitados con un prorrateo basado en el número de meses naturales completos restantes del Periodo Licenciado. Si la Institución posteriormente solicita Licencias para Productos adicionales no incluidos en el pedido inicial de la Institución, Microsoft utilizará la lista de precios en vigor en la fecha de la factura para cobrar al revendedor de la Institución las Licencias adicionales. Si la Institución posteriormente solicita Licencias adicionales para Productos adicionales incluidos en el pedido inicial de la Institución, Microsoft utilizará la lista de precios en vigor cuando el producto se solicitó inicialmente para cobrar al revendedor de la Institución las Licencias adicionales.

- d. **Realización de pedidos de prórroga y pedidos anuales posteriores.** La Institución debe enviar pedidos de prórroga de la siguiente forma:
- (i) **Periodo Licenciado de un (1) año.** La Institución debe enviar un pedido de prórroga para ampliar la Inscripción por otro Periodo de Licencia. Microsoft debe recibir el pedido de prórroga antes de la expiración del Periodo de Licencia. La Institución puede cambiar la selección y la cantidad de Licencias del Producto solicitadas en cada pedido de prórroga.
  - (ii) **Periodo Licenciado de tres (3) años.** Microsoft debe recibir un pedido de aniversario antes de cada aniversario de la Fecha de Entrada en Vigor del Periodo

de Licencia de tres (3) años de la Inscripción. Microsoft debe recibir cualquier pedido de prórroga antes de la expiración del Periodo de Licencia inicial de tres (3) años. Cada pedido de aniversario debe incluir Licencias para al menos los mismos tipos y cantidades de Productos que la Institución solicitó durante el año siguiente a la Fecha de Entrada en Vigor de la Inscripción, salvo para migración a edición superior y para cualquier Producto Adicional que no se solicite para toda la Organización. Cuando realice pedidos de aniversario, la Institución puede solicitar menos Licencias para los Servicios Online que la cantidad del pedido inicial de la Institución siempre que el pedido de aniversario reúna los requisitos mínimos para los Servicios Online de Plataforma.

- e. **Pedido de compra completa.** Si hay disponible una opción de compra completa, la Institución puede solicitar Licencias perpetuas para Productos de Plataforma Desktop y Productos Adicionales licenciados para toda la Organización, en cualquier cantidad que sea como mínimo igual al Recuento de toda la Organización, pero no superior a la cantidad de Desktops Cualificados en la Organización de la Institución en la fecha del pedido de compra completa. La cantidad de Licencias perpetuas que la Institución puede solicitar para Productos Adicionales será equivalente a la menor cantidad total de Licencias solicitadas durante cualquiera de los tres periodos de doce (12) meses inmediatamente anteriores a la expiración de la Inscripción.
- f. **Cómo confirmar pedidos.** Microsoft publicará información protegida por contraseña acerca de los pedidos que haya realizado la Institución, incluyendo una confirmación electrónica de cada pedido, en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter> o en un sitio sucesor. Tras la aceptación de esta Inscripción por parte de Microsoft, se proporcionará acceso a este sitio a la persona designada por la Institución como Administrador Online.
- g. **Migración a una edición superior de los Productos.** Si un Producto solicitado anteriormente tiene varias ediciones, la Institución puede adquirir una Licencia para la edición superior del software "migrando a una edición superior" (por ejemplo, de Core CAL a Enterprise CAL o de SQL Server Standard Edition a SQL Server Enterprise Edition). Los requisitos de pedidos establecidos en el apartado 7(c) anterior se aplican a todas las migraciones a ediciones superiores.

## **8. Derechos de trabajo en casa.**

Durante el Periodo de Licencia, el Personal y el Profesorado que son los usuarios principales (según se define en los Derechos de Uso de los Productos) de un Desktop Cualificado de la Institución que ejecuta uno o más Productos licenciados por la Institución podrán ejecutar una copia de cada Producto licenciado en un equipo doméstico que sea de su propiedad o que alquilen (o, en el caso de los derechos de trabajo en casa para una Licencia de Acceso Cliente, a acceder a los Productos de servidor licenciados por la Institución desde un equipo doméstico que sea de su propiedad o que alquilen) solo con propósitos laborales. La cantidad total de miembros del Personal y Profesorado que ejerce su derecho de trabajo en casa para los Productos de Plataforma Desktop y los Productos Adicionales licenciados para toda la Organización de la Institución no puede exceder el Recuento de toda la Organización. Para otros Productos Adicionales, la cantidad total de miembros del Personal y Profesorado que ejerce su derecho de trabajo en casa no puede exceder el número de Licencias que la Institución ha adquirido para esos Productos Adicionales. Si la Institución actualiza el Producto en el Desktop Cualificado utilizado por un miembro del Personal o Profesorado, la copia correspondiente del Producto ejecutado en un equipo doméstico podrá actualizarse. Los derechos de trabajo en casa del Personal o el Profesorado terminarán automáticamente al término del empleo u otra afiliación con la Institución, y el Producto ya no podrá ejecutarse en el equipo doméstico. A través de Microsoft podrá ofrecer derechos de trabajo en casa y derechos del programa de uso en casa en virtud de la cobertura de Software Assurance de un Producto, la Institución debe elegir entre los derechos de trabajo en casa y los derechos del programa de uso en casa para sus Usuarios de dicho Producto, pero no podrá elegir ambos.



## 9. **Licencias Perpetuas para Graduados.**

La Institución podrá en cualquier momento durante el periodo de Inscripción, transmitir a cualquier Graduado determinadas Licencias para ejecutar Productos en un Desktop Cualificado de Estudiante. La Institución debe proporcionar a cada uno de dichos Graduados un contrato de licencia en el formulario proporcionado por Microsoft. Al aceptar el Graduado los términos del contrato de licencia, el derecho del Graduado a ejecutar los Productos identificados en la confirmación de licencia se vuelve perpetuo. Sin embargo, la Institución no podrá transmitir a los Graduados los derechos relacionados con Licencias de acceso, incluidas las Licencias CAL, o a Servicios Online.

## 10. **Opción de Licenciar la Plataforma de Servidor de Educación.**

Si la Institución licencia uno o más Productos de Licencia CAL y los Productos de Plataforma de Servidor correspondientes que se indican en la siguiente tabla para agregarlos al Recuento de Toda la Organización (como mínimo 1.000) y al Recuento de Estudiantes (como mínimo 1.000) de la Institución, la Institución puede ejecutar instancias ilimitadas de cualquier edición de los Productos de servidor correspondientes que constituyan los Productos de Plataforma de Servidor disponibles mediante esta Inscripción.

A menos que la Institución decida migrar a una edición superior del Producto, la Institución debe solicitar los Productos seleccionados en la siguiente tabla como parte de cada pedido de aniversario. Si se produce un aumento en el Recuento de Toda la Organización o el Recuento de Estudiantes de la Institución, la Institución debe enviar un pedido para todos los Productos de Licencia CAL y de Plataforma de Servidor equivalente al nuevo recuento. La Institución puede agregar el número de Licencias de los Productos de Licencia CAL solicitados en virtud de una Inscripción Cualificada para cumplir los requisitos de cantidad de esta Inscripción, siempre que dicha Inscripción Cualificada o una que la sustituya sea válida y esté en vigor durante la vigencia de esta Inscripción.

Los Productos de Plataforma de Servidor licenciados en virtud de esta opción de licencia solo podrán ser utilizados por miembros del Profesorado, del Personal y Estudiantes en la Organización de la Institución y por usuarios externos licenciados que utilicen los Productos de Plataforma de Servidor en beneficio de la Organización.

Las Licencias adquiridas en virtud de la presente sección no se podrán transmitir a Graduados. La Institución podrá comprar Productos de Licencia CAL, pero no Licencias de Productos de Plataforma de Servidor adquiridas en virtud de estos términos. Se prohíbe que la Institución transmita Licencias adquiridas de conformidad con la presente sección.

El uso que la Institución haga de los Productos que constituyen los Productos de Plataforma de Servidor está sujeto a los Derechos de Uso de los Productos de los Productos de Plataforma de Servidor.

<b>Selección de Productos</b>			
	<b>Producto CAL seleccionado</b>	<b>Producto de Plataforma de Servidor Seleccionado</b>	<b>Producto de Servidor que se incluye para Implementación Ilimitada</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	CAL de Servidor de SQL	SQL Server Platform Academic	Licencias Ilimitadas para todas las ediciones de los Productos de servidor correspondientes, más todas las ediciones de BizTalk Server y conectores externos asociados.
<input type="checkbox"/>	Core CAL (adquirida de forma independiente o como parte de una plataforma)	Core Server Platform Academic	Licencias Ilimitadas para todas las ediciones de los Productos de servidor correspondientes y conectores externos asociados.
<input checked="" type="checkbox"/>	Enterprise CAL (adquirida de forma	Enterprise Server Platform Academic	Licencias Ilimitadas para todas las

	independiente, como una edición superior o como parte de una plataforma)		ediciones de los Productos de servidor correspondientes y conectores externos, más System Center 2012 Datacenter y External Connector de Windows Rights Management Service.
--	--	--	---

### **11. Licencias de sistemas susceptibles de actualización.**

Las Licencias de sistema operativo de sobremesa concedidas en el marco del presente programa son solo Licencias de actualización. No se ofrecen Licencias de sistema operativo de sobremesa completas en virtud de este programa. Si la Institución selecciona la Actualización del Sistema Operativo de Sobremesa Windows, todos los Desktops Cualificados en los que la Institución ejecuta la Actualización del Sistema Operativo de Sobremesa Windows deben tener licencia para ejecutar uno de los sistemas operativos susceptibles de actualización identificados en la Lista de Productos en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts>. Tenga en cuenta que la lista de sistemas operativos susceptibles de la Actualización del Sistema Operativo de Sobremesa Windows varía según las circunstancias del pedido. Esa lista puede ser más completa en el momento del pedido inicial de la Institución que en algunas actualizaciones del sistema realizadas en otros momentos durante el periodo de vigencia de este Periodo de Licencia. Las exclusiones están sujetas a modificaciones cuando se lancen nuevas versiones de Windows.

*Por ejemplo, las siguientes opciones no se consideran sistemas operativos susceptibles de actualización: (1) sistemas operativos incrustados; (2) Linux y (3) OS/2. Éstos son sólo ejemplos de exclusiones. Consulte la Lista de Productos para obtener todos los sistemas operativos susceptibles de actualización.*

### **12. Opciones después de la finalización de un Periodo Licenciado.**

Microsoft notificará a la Institución por escrito y de manera anticipada la expiración de la Inscripción. La notificación informará a la Institución de la opción de (1) ampliar la Inscripción, (2) enviar una nueva Inscripción, (3) ejercer la opción de compra completa o (4) permitir que expire la Inscripción. Microsoft no rechazará ningún pedido de prórroga o nueva Inscripción sin motivos razonables. Sin embargo, Microsoft podrá realizar cambios a este programa en la medida en que sean necesarios para que la Institución celebre un nuevo contrato antes de ampliar o enviar una nueva Inscripción. Cada Periodo de Licencia comenzará el día siguiente a la expiración del Periodo de Licencia anterior:

- a. **Periodo de Licencia de un (1) año.** La Institución puede elegir ampliar su Periodo Licenciado inicial de un (1) año en (1) hasta cinco periodos consecutivos de doce (12) meses naturales completos o (2) un periodo de treinta y seis (36) meses naturales completos.
- b. **Periodo de Licencia de tres (3) años.** La Institución puede elegir ampliar el Periodo Licenciado inicial de tres años en (1) hasta tres periodos consecutivos de doce (12) meses naturales completos o (2) un periodo de treinta y seis (36) meses naturales completos.
- c. **Opción de compra completa.** La Institución puede optar por obtener Licencias perpetuas para los Productos licenciados en virtud de esta Inscripción siempre que haya licenciado dichos Productos en virtud de una o más Inscripciones (incluida cualquier prórroga) en virtud del Contrato (o un contrato predecesor) durante al menos treinta y seis (36) meses naturales completos inmediatamente anteriores a la expiración de esta Inscripción. Para obtener Licencias perpetuas, la Institución deberá enviar un pedido de compra completa con un mínimo de treinta (30) días antes de la expiración de esta Inscripción. La opción de compra completa no está disponible para los Productos licenciados en virtud de la opción Estudiantes.

A excepción que se disponga específicamente lo contrario en los Derechos de Uso de los Productos, las Licencias perpetuas adquiridas a través de esta opción de compra completa son Licencias de dispositivo. La concesión de licencias en la sección anterior titulada anterior "Opciones de licencia; concesión de licencia" no se aplica a dichas Licencias perpetuas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Exp 04537224 EES Microsoft Contrato

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 33 pagina/s.

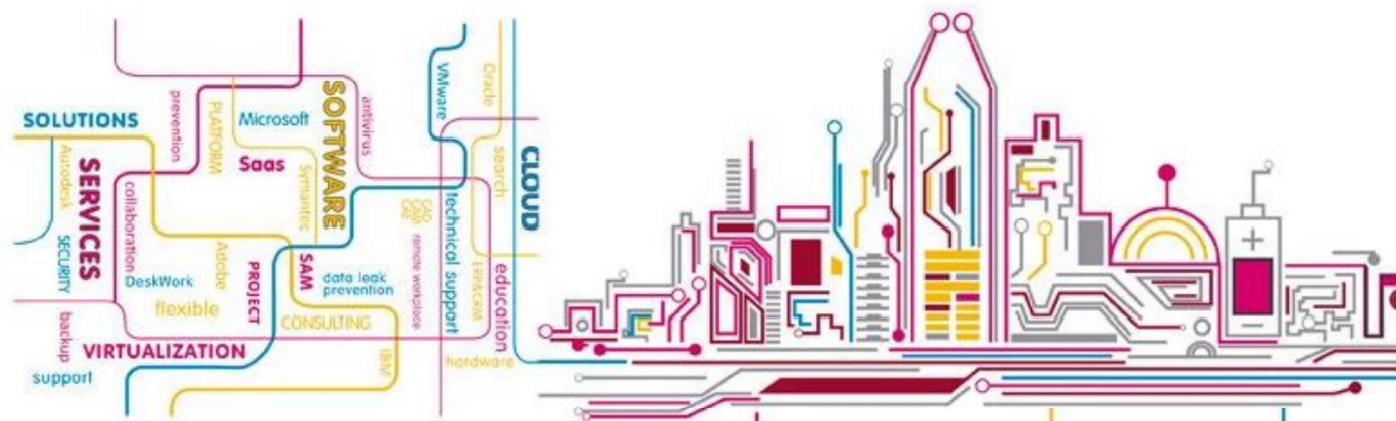
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2016.12.14 17:47:35 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2016.12.14 17:47:56 -03'00'



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**PROVISION DE LICENCIAS MICROSOFT**

23 de Noviembre de 2016



## I. ACERCA DE SOFTLINE

Softline, fundada en 1993, es una empresa Rusa líder a nivel mundial que brinda Soluciones de Software acordes a las necesidades de todo tipo de empresas y presta una gama completa de Servicios de TI.

**Softline Argentina** brinda soluciones “end-to-end” a sus clientes, a través de sus equipos de, Asesoramiento Técnico; Comercial y Servicios de Consultoría y Soporte, pilares sobre los cuales garantiza la elección, la mejor forma de adquisición, y la puesta en funcionamiento y mantenimiento de la tecnología más adecuada a las necesidades puntuales de cada cliente, usando las mejores prácticas como SAM (Software Asset Management), ISO 19770-1, etc. Tanto On Premise (en las oficinas propias del cliente) como en la Nube (Cloud Computing).

El volumen total de negocios de la compañía para el año 2011 ascendió a 600 millones de dólares; mientras que el número de empleados de la compañía supera los 1.900. Comenzado el año 2013, Softline cuenta con presencia en 25 países y 68 ciudades de todo el mundo a través de oficinas representantes. La actividad principal de la compañía se encuentra en proporcionar soluciones de TI y una gama completa de servicios para la creación, optimización, soporte y desarrollo de la infraestructura TI.

## II. ALIANZAS

Softline es socio de negocios a nivel internacional con más de 3.000 marcas de las cuales en Argentina nos enfocamos principalmente en las siguientes alianzas:



## III. INFORMACION DE CONTACTO

**Lic. Albana LLaneza**

Corporate Territory Manager  
 Carlos Pellegrini 1023 - Piso 4  
 (C1009ABU) - Capital Federal  
 Argentina  
[albana.llaneza@softlinegroup.com](mailto:albana.llaneza@softlinegroup.com)  
 Celular: +54 911 6421-0760

#### IV. PROPUESTA ECONÓMICA

P/N	Qty	Descripción	U\$S Unitario	U\$S Total
2UJ-00001	2500	DsktpEdu ALNG LicSAPk MVL	\$ 68.00	\$ 170,000.00
7JQ-00341	5	SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	\$ 1,599.00	\$ 7,995.00
9GS-00495	400	CISSteDCCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	\$ 85.00	\$ 34,000.00
5HU-00215	2	SfBSvr ALNG LicSAPk MVL	\$ 424.00	\$ 848.00
395-02412	4	ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	\$ 471.00	\$ 1,884.00
AHW-00002	45	O365EDUE5Addon ShrdSvr ALNG SubsVL AddOn toUsrCore/ECALw/OPP	\$ 72.00	\$ 3,240.00
DFM-00002	30	Dyn365EP1EDU ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 649.41	\$ 19,482.35
DJL-00001	1	Dyn365EAddlCustEngPortalEDU ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	\$ 4,941.18	\$ 4,941.18
6VC-01251	20	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	\$ 12.00	\$ 240.00
6QK-00001	19	AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	\$ 1,363.68	\$ 25,909.92
NK5-00001	20	PwrBIProforEDU ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	\$ 26.96	\$ 539.29
54R-00098	1	MSImgnAcadmy ALNG SubsVL MVL Srvcs	\$ 1,524.00	\$ 1,524.00
H5T-00009	1	CrtfctnAcadmVL Fee MVL MTACertSitePack(250)	\$ 2,378.00	\$ 2,378.00
H5T-00003	2	CrtfctnAcadmVL Fee MVL MCPCertPk(30)	\$ 1,932.00	\$ 3,864.00
D87-01057	10	VisioPro ALNG LicSAPk MVL	\$ 66.00	\$ 660.00
SKU00015	1	Servicios profesionales - Microsoft	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00
		<b>Precio Sub - Total sin IVA:</b>		<b>USD 647,505.74</b>

<b>Total con IVA</b>	<b>USD 783,481.95</b>
----------------------	-----------------------

La falta de pago en término devengará a favor de SOFTLINE INTERNATIONAL S.A. un interés punitorio determinado conforme a la Tasa Activa Cartera General Diversas, Tasa Nominal Anual (30 días) que percibe el BNA, con más el equivalente al cien por ciento (100%) que se acumulará como interés punitorio en concepto de cláusula penal, complementaria a la indemnización por daños y perjuicios que eventualmente pudiere corresponder, el cual deberá ser cancelado dentro de los 7 días de emitido el débito correspondiente.

a. Moneda

Los precios están expresados en Dólares estadounidenses.

b. Forma de Facturación

La facturación se realizará en pesos de la República Argentina. El tipo de cambio utilizado es el publicado por el Banco Nación Argentina, vendedor, transferencia del día inmediato anterior a la fecha de facturación. Se realizará ajuste de tipo de cambio al momento de acreditación de valores.

c. Forma de Pago

La condición de pago es a 30 días de fecha de factura.

d. Validez de la Oferta

La presente propuesta tiene validez hasta el 30 de Diciembre del 2016. Pasada esta fecha se deberá solicitar una nueva cotización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

**Número:**

**Referencia:** Presupuesto Renovacion Licencias Microsoft SOFTLINE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2016.11.30 19:27:38 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.11.30 19:27:38 -03'00'





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** PET. EX-2016-04537224-APN-DGIN#ME Licencia Microsoft EXCLUSIVIDAD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.